



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.3/5



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
1 de diciembre de 2023

Español
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**
Tercer período de sesiones
Nairobi, 13 a 19 de noviembre de 2023

Informe del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, relativo a la labor realizada en su tercer período de sesiones

I. Introducción

1. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también decidió que el Comité Intergubernamental de Negociación elaboraría un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque global que abordase todo el ciclo de vida del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, y contendría disposiciones expuestas en la resolución.
2. Por consiguiente, el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebró del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Punta del Este (Uruguay). El segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 13 al 19 de noviembre de 2023.

II. Apertura del período de sesiones

3. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación fue declarado abierto por Gustavo Meza-Cuadra Velásquez (Perú), Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, a las 10.15 horas del lunes 13 de noviembre de 2023.
4. Pronunciaron declaraciones de apertura Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva del Comité Intergubernamental de Negociación; el Sr. Meza-Cuadra Velásquez, Presidente del Comité

Intergubernamental de Negociación; Inger Andersen, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva del PNUMA, y William Ruto, Presidente de Kenya.

5. Al dar la bienvenida a los participantes, la Sra. Mathur-Filipp expresó su gratitud al Gobierno de Kenya por acoger el tercer período de sesiones del Comité y a los Gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino de los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como a la Comisión Europea, por sus generosas contribuciones en apoyo a los trabajos del Comité. La oradora también dio las gracias al Presidente, los miembros de la Mesa y la Secretaría por su arduo trabajo, y al PNUMA y las secretarías de varios acuerdos ambientales multilaterales por su inestimable apoyo. Tras expresar su satisfacción por el creciente interés que suscitaban las negociaciones en curso, la oradora afirmó que la convergencia de puntos de vista sobre cuestiones clave, que fue notoria en la reunión preparatoria celebrada inmediatamente antes del período de sesiones en curso, había demostrado que existía una base común para lograr la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.

6. En su discurso de apertura, el Sr. Meza-Cuadra expresó su gratitud al Gobierno anfitrión por su hospitalidad y a todos aquellos que habían trabajado incansablemente para garantizar el éxito de la organización del período de sesiones en curso. No se podía exagerar la urgencia de subsanar la contaminación por plásticos, ya que los desechos plásticos seguían inundando los océanos, dañando la fauna y flora silvestres e infiltrándose en los ecosistemas, lo cual suponía una amenaza directa para el medio ambiente, la salud humana y el planeta. Existía una responsabilidad colectiva de hacer frente a la crisis eficazmente y cambiar su trayectoria. En todo el mundo se habían puesto en marcha iniciativas prometedoras que habían demostrado la posibilidad de lograr el cambio. Sin embargo, el carácter transnacional de la contaminación por plásticos y la necesidad de marcar la diferencia a mayor escala hacían que la cooperación internacional y un instrumento jurídicamente vinculante fuesen cruciales. Las negociaciones solo podrían avanzar mediante el diálogo y el consenso, en un espíritu de cooperación permanente. El orador expresó su esperanza de que el Comité, en su 3^{er} período de sesiones, acordase un mandato para el proyecto de instrumento revisado y la posible labor entre períodos de sesiones con el fin de preparar los períodos de sesiones 4^o y 5^o. Reafirmando su compromiso con el proceso de negociación, el orador alentó a las delegaciones a que aprovecharan el “espíritu de Nairobi”, que implicaba consenso y ambición, y trabajasen con determinación para cumplir su mandato.

7. La Sra. Andersen, en su discurso de apertura, recordó la importancia del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y su histórica resolución para elaborar un instrumento sobre la contaminación por plásticos, que había ejemplificado el espíritu de Nairobi. Ese espíritu debía recuperarse durante el período de sesiones en curso, a fin de garantizar que para 2024 se dispusiese de un acuerdo sólido y amplio. El instrumento en cuestión debía abordar el ciclo de vida completo de la contaminación por plásticos. Para ello, utilizar menos materiales vírgenes y plásticos y no usar sustancias químicas nocivas eran medidas clave, sin dejar de garantizar un uso más eficiente de los recursos y eliminar los desechos de modo seguro. Estas medidas servirían para proteger la salud de las personas y los ecosistemas, frenar el cambio climático, crear nuevos empleos y mercados sostenibles y lograr una transición justa.

8. El borrador preliminar del instrumento era una verdadera obra del multilateralismo. Para hacer realidad su poder de transformación era hora de fijar metas ambiciosas con plazos más cortos; centrarse en la legislación y las políticas propicias; definir incentivos claros, entre otros, para el sector privado; garantizar la financiación, la asistencia y la cooperación internacional a las naciones con menos recursos; financiar soluciones de investigación y desarrollo; eliminar los productos de plástico innecesarios; y hacer frente al legado de la contaminación por plásticos. También se necesitaban planteamientos seguros y ambientalmente racionales con respecto al rediseño para garantizar sustitutos no perjudiciales, lo cual requería la cooperación de todos los interesados, sin dejar de velar por la inversión en infraestructuras para la gestión de los residuos sólidos y una transición que no dejase a nadie atrás. El liderazgo del sector privado sería clave en este sentido. La pronta adopción de sustitutos o alternativas sin plásticos redundaba en beneficio de las empresas, ya que les permitiría asegurarse una cuota de mercado en el futuro. África podía desempeñar un papel de liderazgo, como lo demostraban sus esfuerzos por reducir los productos de plástico desechable y sus innovaciones en el sector empresarial, así como sus prolíficos recursos naturales. La oradora pidió a todos los participantes que negociasen en el período de sesiones en curso para perfeccionar un instrumento que pudiese labrar un futuro mejor, libre de la contaminación por plásticos.

9. Al dar la bienvenida a los participantes a Nairobi y al tercer período de sesiones del Comité, el Sr. Ruto afirmó que la amenaza de los plásticos para el planeta, la salud y el futuro era de tal magnitud

que precisaba una respuesta urgente y verdaderamente global, mediante el desarrollo y la aplicación de un instrumento internacional. Según las estadísticas existentes, si no se tomaban medidas, hasta 2060 se producirían más de 1.000 millones de toneladas de plástico, lo cual supondría una amenaza existencial. El trabajo realizado hasta ahora por el Comité era encomiable y auguraba un cambio monumental en la relación entre la humanidad y el planeta. El instrumento era muy esperado por la comunidad internacional, y el tercer período de sesiones brindaba la oportunidad de convertir el borrador preliminar en un plan de acción internacional con medidas para reducir la producción de plásticos; eliminar los plásticos problemáticos y de vida corta; invertir en políticas de gestión de los residuos sólidos; y garantizar una transición justa que no dejase a nadie atrás, en particular los trabajadores del sector informal. El borrador preliminar era el producto de un verdadero multilateralismo ambiental; una señal positiva de que el mundo estaba un paso más cerca de poner fin a la contaminación por plásticos, uno de los principales factores que contribuían a la triple crisis planetaria.

10. Kenya se comprometía a acabar con la contaminación por plásticos, como lo demostraban varias políticas, entre ellas, la ley relativa a la gestión sostenible de los desechos, que había convertido al país en el primero en someter todos los productos a la responsabilidad ampliada del productor. El orador agradeció a la Conferencia Ministerial Africana sobre Medio Ambiente que propusiese que la secretaría del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos se ubicase en la sede del PNUMA, y pidió a los Estados miembros que apoyasen esa propuesta, que reforzaría una de las pocas entidades de las Naciones Unidas con sede en el Sur Global. Abordar la contaminación por plásticos era fundamental para avanzar en la lucha contra el cambio climático. Por lo tanto, los inversores, las empresas multinacionales y las empresas tecnológicas deberían modificar las inversiones estratégicas para reducir su huella de desechos plásticos. Deberían explorarse las alternativas a los productos plásticos sin ningún impacto negativo y realizarse inversiones en África, ya que sus recursos naturales podrían utilizarse para dichas alternativas, lo cual a su vez podría impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. Para hacer frente a la contaminación por plásticos era necesario un cambio de paradigma en cuanto al consumo, la producción y la eliminación de desechos y el instrumento era el primer paso. Por último, el orador invitó a todos los participantes a que tomasen parte en una iniciativa nacional de plantación de árboles que en esos momentos se estaba llevando a cabo en Kenya.

III. Elección de la Mesa

11. Al presentar el tema, el Presidente propuso que el Comité procediese a la elección de la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación en su cuarto período de sesiones. En consonancia con la declaración que formuló la delegación de Colombia en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe en el primer período de sesiones del Comité, el Sr. Meza-Cuadra cesaría en la Presidencia del Comité al término del período de sesiones en curso. Como propusieron los Estados de América Latina y el Caribe, y de conformidad con la práctica seguida en las Naciones Unidas de elegir candidatos del mismo grupo regional para que ejerzan ese puesto durante el período restante de un mandato inconcluso, Luis Vayas Valdivieso (Ecuador) presentaría su candidatura para el período restante, durante el cual tendría lugar la conferencia diplomática de plenipotenciarios. La elección de la Presidencia se efectuaría de conformidad con los artículos 11 y 13 del proyecto de Reglamento, que se aplicaban de forma provisional a la labor del Comité.

12. De conformidad con el artículo 45 del proyecto de Reglamento, que se aplicaba con carácter provisional a la labor del Comité, este procedería a elegir por aclamación a los candidatos acordados que correspondiesen al número de puestos por cubrir y respecto de los cuales no hubiese objeciones. Además, el cambio de Presidencia solo sería efectivo tras el levantamiento del período de sesiones.

13. El Comité eligió por aclamación como Presidente a:

Luis Vayas Valdivieso (Ecuador)

14. El Sr. Vayas Valdivieso, recordando las palabras del Sr. Ruto sobre la amenaza existencial que representaba la crisis de los plásticos para la vida y la humanidad, afirmó que poner fin a la contaminación por plásticos exigía esfuerzos colectivos, dada la magnitud del problema al que nos enfrentábamos. Se había demostrado científicamente que la contaminación por plásticos tenía repercusiones importantes, negativas y alarmantes en la salud humana y el medio ambiente. Por consiguiente, el Comité asumió una importante responsabilidad, no la de eliminar todos los plásticos, sino la de poner fin a la contaminación por plásticos. El Presidente alentó un espíritu de comunicación abierta, ejemplificado por su propia política de puertas abiertas y la celebración de consultas entre países. En particular, los países con puntos de vista divergentes debían tratar de tender puentes y fomentar el entendimiento común, con vistas a hacer avanzar la labor del Comité. Además, el orador

expresó su compromiso de trabajar con todo el Comité y la Secretaría en apoyo de los esfuerzos por eliminar la contaminación por plásticos. En vista de las interconexiones entre la contaminación por plásticos y los demás elementos de la triple crisis planetaria, era fundamental escuchar a la comunidad científica y a los diversos interesados pertinentes, ya que su labor estaba en constante evolución. La misión del Comité se llevaría a cabo mediante esfuerzos colectivos, con vistas a cumplir el mandato establecido por la Asamblea sobre el Medio Ambiente y la labor del Comité en sus períodos de sesiones 1º, 2º y 3º.

15. En referencia a la elección de las Vicepresidencias de los Estados de Europa Oriental y los Estados de América Latina y el Caribe, el Presidente recordó que, tras la dimisión del Sr. Heinma (Estonia) como Vicepresidente, había invitado a los Estados de Europa Oriental a que propusiesen un candidato para el único puesto vacante correspondiente a los Estados de Europa Oriental. El jueves 16 de noviembre, la Vicepresidencia de Georgia había informado de que, tras un procedimiento de acuerdo tácito, Harry Liiv (Estonia) había sido propuesto para el puesto vacante de los Estados de Europa Oriental. El Sr. Meza-Cuadra presentaría su candidatura para sustituir al Sr. Vayas Valdivieso como Vicepresidente en representación de los Estados de América Latina y el Caribe en la Mesa durante el período restante de su mandato. De conformidad con el artículo 45 del proyecto de Reglamento del Comité, que se aplicaba con carácter provisional a su labor, este procedería a elegir por aclamación a los candidatos acordados que correspondiesen al número de puestos por cubrir y respecto de los cuales no hubiese objeciones.

16. El Comité eligió por aclamación a las siguientes personas para ocupar los puestos de las vicepresidencias:

Harry Liiv (Estonia)

Gustavo Meza-Cuadra (Perú)

IV. Cuestiones de organización

A. Aprobación del Reglamento

17. Al presentar el subtema, el Presidente recordó que, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental de Negociación en su primer período de sesiones, el proyecto de Reglamento reproducido en el documento UNEP/PP/INC.3/3 regularía provisionalmente la labor del Comité hasta la aprobación del Reglamento, a excepción del texto entre corchetes de un artículo.

18. El orador recordó también que, en su segundo período de sesiones, el Comité había decidido aprobar una declaración interpretativa sobre el artículo 38, párrafo 1, del proyecto de Reglamento, que se había incluido en la nota de la Secretaría que acompañaba al proyecto de Reglamento.

19. El Presidente había mantenido consultas con varias delegaciones sobre el proyecto de Reglamento entre períodos de sesiones, pero se necesitaba más tiempo para estudiar la cuestión más a fondo. Por consiguiente, el Presidente proseguiría esas consultas y proponía que su sucesor hiciese otro tanto entre los períodos de sesiones.

20. En respuesta a la solicitud de un representante de que se le asegurase que no se invocaría el párrafo 1 del artículo 38, el Presidente reiteró su firme empeño por lograr que los debates se celebrasen con ánimo de cooperación y consenso, y observó que contaba con que todos los miembros, en prueba de ese ánimo, participasen en el período de sesiones sin recurrir al párrafo 1 del artículo 38.

B. Aprobación del programa

21. El Comité aprobó el siguiente programa a partir del programa provisional (UNEP/PP/INC.3/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del Reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos;

- d) Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación;
 - e) Programa provisional del cuarto período de sesiones.
4. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.
 5. Otros asuntos.
 6. Aprobación del informe del período de sesiones.
 7. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

22. El Comité Intergubernamental de Negociación convino en organizar sus trabajos según las indicaciones de la nota informativa del período de sesiones (UNEP/PP/INC.3/2) y el proyecto de programa publicado en el sitio web del período de sesiones y según lo expuesto con más detalle en la nota de reflexión del Presidente.

D. Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

23. El Presidente recordó que el Comité, en su 2º período de sesiones, había decidido celebrar su 4º período de sesiones en Ottawa en abril de 2024, y su 5º período de sesiones en la República de Corea en el segundo semestre de 2024. También recordó que, en el 1º período de sesiones del Comité, los Gobiernos del Ecuador, el Perú, Rwanda y el Senegal habían hecho ofertas para acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios conforme a lo dispuesto en la resolución 5/14 a mediados de 2025 y sugirió que el Comité tomase nota de las ofertas, con vistas a adoptar una decisión sobre las fechas y el lugar de celebración de su 4º período de sesiones.

24. La Secretaria Ejecutiva informó al Comité de que el Gobierno del Canadá proponía celebrar el cuarto período de sesiones del Comité y un día de consultas regionales en el Shaw Centre de Ottawa durante el período comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2024, y había aportado una importante contribución financiera a la Secretaría para la organización del período de sesiones. La Secretaría ya había distribuido las invitaciones al cuarto período de sesiones y se había abierto la inscripción en el sitio web dedicado al período de sesiones. También se podían solicitar ayudas para los viajes a través del sitio web y se ofrecía información general y sobre visados. El Canadá también había instalado un stand en el período de sesiones en curso en el que se facilitaba información sobre el proceso de solicitud de sus visados.

25. La representante del Canadá dijo que su país se comprometía a acoger negociaciones inclusivas, constructivas y significativas en el cuarto período de sesiones del Comité que permitiesen un intercambio de opiniones fructífero y lograr avances en la elaboración del instrumento.

26. El representante de la República de Corea, tras recordar que el Presidente del país, Yoon Suk Yeol, había expresado su firme compromiso de hacer frente a la contaminación por plásticos en la cumbre del Grupo de los Siete celebrada en Hiroshima en mayo de 2023, dijo que le complacía anunciar que el quinto período de sesiones del Comité tendría lugar en Busan (República de Corea), entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024. Busan no solo contaba con excelentes instalaciones e infraestructuras para conferencias, sino que además se estaba transformando en una ciudad inteligente ecológica y era candidata a la Exposición Universal 2030.

27. Un representante recordó que en el 2º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se había asegurado a las delegaciones que los visados para el 4º período de sesiones se expedirían con suficiente antelación al período de sesiones y que, en caso de que no fuese posible garantizar dicha expedición, se adoptarían disposiciones alternativas para que la reunión se celebrase en la sede de la Secretaría. Otro representante señaló a la atención de los presentes las dificultades a las que solían enfrentarse los representantes de los países de África para obtener visados, ya que no todos los países tenían consulados o embajadas en todos los países africanos. El orador solicitó apoyo de la Secretaría a este respecto, incluido de índole financiera.

28. El Comité decidió que su 4º período de sesiones se celebraría en Ottawa durante un total de siete días en el período comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2024, y que su 5º período de sesiones se celebraría en Busan del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

29. El representante de Rwanda presentó una oferta de los Gobiernos de Rwanda y el Perú para organizar conjuntamente la conferencia diplomática de plenipotenciarios en Kigali que reflejaba el compromiso compartido de ambos países con el multilateralismo ambiental y la importancia fundamental del proceso de elaboración y aprobación de un instrumento ambicioso en materia de contaminación por plásticos. El representante del Perú recordó que su país y Rwanda habían promovido la resolución 5/14, sobre la base de la convicción de que solo una acción resuelta a nivel mundial permitiría cumplir con la responsabilidad intergeneracional de salvaguardar el planeta, y dijo que la oferta conjunta incluía también una conferencia de “acción temprana” que se celebraría en Lima tras la conferencia diplomática de plenipotenciarios, con el fin de trabajar en la aplicación rápida y eficaz del instrumento. El representante del Senegal recordó que su país también seguía siendo candidato para acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios.

30. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su gratitud al Presidente por su dirección del período de sesiones y a todos los que habían contribuido al éxito de este.

E. Programa provisional del cuarto período de sesiones

31. El Presidente recordó que, de conformidad con el artículo 3 del proyecto de Reglamento que se aplicaba, con carácter provisional, a la labor del Comité, se invitaba a este a que examinase el proyecto de programa provisional de su cuarto período de sesiones que figuraba en un documento de sesión distribuido por la Secretaría.

32. El Comité acordó remitir el proyecto de programa provisional que figuraba en el documento de sesión para su examen y posible aprobación por el Comité en su cuarto período de sesiones.

F. Asistencia

33. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chequia, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Mozambique, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

34. También asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea.

35. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades estuvieron representadas en calidad de observadoras: Banco Asiático de Desarrollo, Cámara de Comercio Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Red Internacional del Bambú y el Ratán (Inbar), secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y Unión por el Mediterráneo.

36. Los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y Secretarías de convenios estuvieron representados en calidad de observadores: Banco Mundial, Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Mundial del Comercio (OMC).

37. También estuvieron representadas en calidad de observadoras 309 organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento UNEP/PP/INC.3/INF/3.

V. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

38. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (UNEP/PP/INC.3/4), e hizo notar que su finalidad era facilitar y apoyar la labor del Comité en la elaboración de ese instrumento. En el borrador preliminar se tenían en cuenta el objetivo y el mandato de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y se presentaban diversas opciones en un intento por plasmar toda la gama de opiniones vertidas en los periodos de sesiones 1º y 2º del Comité, sin menoscabo de la coherencia, la lógica interna y la legibilidad del texto. Algunos temas no se habían tratado a fondo en los anteriores periodos de sesiones, por lo que el texto adolecía de ciertas lagunas. Se alentaba a los miembros a aprovechar la oportunidad que brindaba el período de sesiones en curso para subsanar esas lagunas y mejorar el proyecto de texto.

39. El Presidente recordó que el propósito del borrador preliminar no era influir en las decisiones del Comité sobre el contenido o la estructura del futuro instrumento, tras lo cual invitó al Comité a buscar opiniones coincidentes sobre las opciones disponibles o sobre su supresión, y sobre las lagunas del texto y la forma de subsanarlas, y subrayó que el Comité también podría optar por eliminar por completo cualquiera de las disposiciones del texto.

40. El Presidente también señaló a la atención de los presentes el informe de síntesis de las comunicaciones recibidas sobre algunos elementos que no se trataron en el segundo período de sesiones, como los principios y el alcance del instrumento (UNEP/PP/INC.3/INF/1), informe que se había elaborado para ayudar a fundamentar los debates de la reunión preparatoria celebrada antes del período de sesiones en curso.

41. Con respecto al borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, la representante de la Secretaría recordó que el Comité había solicitado al Presidente que preparase el borrador preliminar con ayuda de la Secretaría y había decidido, además, que la preparación del texto se guiase por las opiniones expresadas en los periodos de sesiones 1º y 2º del Comité y que todas esas opiniones se plasmasen en el borrador preliminar en forma de opciones. En cuanto al enfoque adoptado por la Secretaría en la redacción del texto, la representante hizo notar lo siguiente: se habían empleado marcadores de posición para indicar las cuestiones que todavía no habían sido objeto del examen detenido de los miembros; el orden de los encabezamientos no era definitivo y no implicaba ninguna gradación de prioridades; el proyecto de texto recogía distintas formas de abordar las cuestiones a partir de las opiniones manifestadas por los miembros; los términos “instrumento” y “órgano rector” eran meramente indicativos, sin perjuicio de la denominación definitiva que decidiese el Comité; y las notas a pie de página eran explicativas y no se pretendía que formasen parte del texto negociado.

42. Los cofacilitadores de la reunión preparatoria celebrada el 11 de noviembre, Marine Collignon (Francia) y Danny Rahdiansyah (Indonesia), presentaron un resumen de las deliberaciones habidas en la reunión¹.

A. Declaraciones

43. El Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones presentadas por los representantes de grupos regionales y otros grupos de países.

44. La representante que habló en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico recordó la importancia de que todos los participantes colaborasen de buena fe en el proceso de redacción y se esforzasen por consensuar las decisiones. Hacía falta adoptar un enfoque integral del ciclo de vida para abordar más directamente la cuestión de la contaminación por plásticos heredada, presente y futura, incluso en el medio marino. La oradora hizo notar que algunos de los Estados de la región habían expresado su preocupación por el hecho de que el borrador no estuviese suficientemente equilibrado, pues podría cargar más el acento en la recuperación, retirada y eliminación del plástico heredado, y menos en la adopción de medidas capaces de generar repercusiones y consecuencias socioeconómicas

¹ Disponible en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/43978/PreparatorMeetingSummary.pdf>.

indeseables y de gran alcance. Era importante que el instrumento adoptase un enfoque científico y lo complementase con saberes tradicionales, conocimientos de los Pueblos Indígenas y sistemas de conocimiento locales, y que mejorase la economía circular del plástico, sin dejar de tener presentes las circunstancias y capacidades de los países. Al examinar las obligaciones que imponía el nuevo instrumento, era fundamental estudiar formas de aplicación que tuviesen en cuenta las diversas circunstancias y capacidades nacionales. Por tanto, los planes de acción nacionales debían ser un componente indispensable del instrumento y permitir la adopción de medidas por los propios países. No menos fundamentales para la aplicación del instrumento serían la prestación oportuna, apropiada y suficiente de asistencia financiera y técnica, y la concepción de modalidades de transferencia de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo. La cooperación y coordinación internacionales también eran decisivas para alcanzar los objetivos del instrumento. La representante subrayó la importancia de hacer un uso inteligente del tiempo disponible en el período de sesiones en curso, para lo cual debería otorgarse prioridad a los debates sobre los componentes básicos necesarios para aplicar el instrumento y garantizarse que el instrumento complementase, y no duplicase, la labor que ya se realizaba en el marco de otros instrumentos internacionales.

45. El representante que habló en nombre de los Estados de África dijo que los países de la región eran partidarios de un enfoque integral del ciclo de vida para prevenir la contaminación por plásticos. En consecuencia, el orador abogó por el consumo y la producción sostenibles de plástico primario y la eliminación de los polímeros, las sustancias químicas, los productos y las aplicaciones problemáticos, con medidas que garantizaran una transparencia plena y la divulgación de información a lo largo de toda la cadena de valor del plástico. Dado que los cambios en la cadena de valor podrían provocar la pérdida de medios de subsistencia y tener otras repercusiones socioeconómicas negativas, era importante que en el instrumento se tuviesen en cuenta las circunstancias nacionales y se garantizase una transición justa, equitativa e integradora para las poblaciones afectadas, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños, jóvenes y recicladores. En el instrumento también debía darse prioridad a la prevención y reducción de la producción de desechos frente al reciclaje y la gestión de los desechos. En los casos en que fuese necesaria la gestión de los desechos, harían falta medidas eficaces con las que velar por el recurso a prácticas ambientalmente racionales en todas las fases de ese proceso. Además, el instrumento debería incluir medidas efectivas para garantizar la limpieza y eliminación de la contaminación heredada en todos los entornos, y debería tener en cuenta la Convención de Bamako relativa a la Prohibición de la Importación a África, la Fiscalización de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión dentro de África de Desechos Peligrosos, así como aplicar los Principios de Río al conjunto de disposiciones del instrumento. En cuanto al mecanismo de financiación del instrumento, debería crearse un fondo multilateral específico que proporcionase recursos financieros necesarios, predecibles, sostenibles y adecuados, de forma que los países pudiesen cumplir sus compromisos en virtud del futuro instrumento. El orador subrayó la necesidad de crear capacidad en la región para las instituciones y para las infraestructuras avanzadas en particular, y la importancia de contar con un instrumento que facilitase el intercambio de información y conocimientos; la cooperación y coordinación internacional en relación con los mejores conocimientos científicos disponibles en materia de consumo y producción sostenibles, investigación y tecnologías, y los conocimientos indígenas. Refiriéndose a la importancia de la participación de los interesados, el orador instó a los Gobiernos a fomentar las alianzas público-privadas y la inversión del sector privado en enfoques de economía circular a lo largo de la cadena de valor del plástico. El orador dio las gracias a la Secretaría por la documentación facilitada y expresó su deseo de que se celebrase un debate constructivo en el presente período de sesiones y se estableciesen mandatos claros para la labor entre períodos de sesiones que permitiesen disponer de un primer proyecto de texto del instrumento para su examen en el cuarto período de sesiones. Por último, el orador solicitó a los miembros que apoyasen el llamamiento de su región para que la secretaría del futuro instrumento se ubicase en Nairobi, en la sede del PNUMA.

46. La representante que habló en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe acogió con beneplácito el borrador preliminar del texto, el cual, según dijo, respondía plenamente al mandato otorgado en el 2º período de sesiones y reflejaba las opiniones expresadas en los períodos de sesiones 1º y 2º. La oradora también subrayó que, para las delegaciones pequeñas, era importante que no se celebrasen más de dos reuniones de los grupos de contacto al mismo tiempo, a fin de permitir la plena participación en los debates. En cuanto al instrumento en sí, la oradora dijo que debía incluir obligaciones y medidas de control que abarcasen todo el ciclo de vida de los plásticos, complementadas con medidas voluntarias, y que en él deberían tenerse en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales de los países en desarrollo, para lo que sería necesario el apoyo con medios sólidos para la aplicación. El instrumento también debería promover la economía circular y la cooperación internacional, que tendrían como resultado una producción y un consumo sostenibles de plásticos, así como investigación e innovación, educación y sensibilización en relación con el tema. Los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, se veían afectados

de forma desproporcionada por la contaminación por plásticos y necesitaban recursos financieros nuevos y adicionales, transferencia de tecnología, creación de capacidad y otros medios para la aplicación del nuevo instrumento. La interpretación y aplicación del instrumento debía guiarse por los principios clave del derecho ambiental internacional, incluidos los Principios de Río, y por los principios de transición justa, en particular para los recicladores; la promoción y protección de los derechos humanos; la equidad intergeneracional; la no discriminación; el acceso a la información; la transparencia y la rendición de cuentas; la coherencia con los acuerdos ambientales multilaterales existentes; y el uso de la mejor información científica disponible, los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales. El instrumento también debería incluir una perspectiva de género, promover el trabajo decente en toda la cadena de valor de los plásticos y tener una base científica. Por consiguiente, la creación de un órgano subsidiario científico y técnico era fundamental para la aplicación efectiva del instrumento, y debería incluir la definición y adopción de criterios para determinar los productos químicos y aditivos peligrosos, los polímeros plásticos y los productos plásticos que afectaban negativamente a la salud humana y al medio ambiente, así como la evaluación de alternativas. A propósito de la aplicación, la oradora dijo que era necesario un mecanismo financiero sólido, que podría incluir, entre otras cosas, la creación de un nuevo fondo, sinergias con los fondos ambientales multilaterales existentes y la provisión de asistencia técnica y programas de transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas. Además, teniendo en cuenta la diversidad de puntos de partida en los distintos países, sería necesario que la aplicación del instrumento se afrontase por etapas. En cuanto a los próximos pasos, la Presidencia debería recibir el mandato de elaborar el primer proyecto de texto entre períodos de sesiones, sobre la base de las opiniones expresadas en el presente período de sesiones. Sería preciso establecer un proceso formal entre períodos de sesiones para debatir los medios de aplicación, los aspectos técnicos relacionados con las medidas de control y los criterios para los productos químicos, los polímeros y los productos plásticos.

47. La representante que habló en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo reiteró su llamamiento en favor de un instrumento ambicioso, eficaz y equitativo que adoptase un enfoque de ciclo de vida para acabar de una vez por todas con la contaminación por plásticos. El instrumento también debería prever medios de aplicación nuevos, adicionales, adecuados y previsibles, así como una transición justa y disposiciones específicas para la prestación de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido el acceso prioritario, en particular en las zonas en las que estos Estados se viesen afectados de manera desproporcionada. Por lo tanto, era importante que las obligaciones y las medidas de aplicación del instrumento incluyesen el pleno reconocimiento de las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las obligaciones relativas a los productos químicos, los polímeros y los productos plásticos deberían ser proporcionales al nivel de daño que conllevaban, y deberían establecerse definiciones y procesos claros para la identificación de esos materiales. Además, en el diseño de todas las obligaciones y medidas deberían tenerse en cuenta los contextos nacionales; la disponibilidad de alternativas seguras, accesibles, eficientes, económicamente viables, ambientalmente racionales y sostenibles; y la cooperación y coordinación con los marcos o convenios pertinentes existentes; y debería velarse también por que se estableciesen plazos adecuados para la transición. En el instrumento deberían prescribirse asimismo los procesos adecuados para permitir el uso de los mejores datos, conocimientos científicos e información disponibles, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales, de forma que contribuyesen a fundamentar la compilación de anexos, la elaboración de calendarios y las medidas de reglamentación necesarias. A propósito del medio marino, la oradora hizo notar que la regulación de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados que contienen plástico, y que eran una de las principales fuentes de desechos plásticos marinos, no debería limitarse a la sección de gestión de desechos del instrumento. La eliminación de los plásticos heredados en el medio marino, en particular en las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, requería una atención especial, dada la urgencia del asunto, y debería incluir obligaciones vinculantes para hacer frente a la contaminación por plásticos pasada, presente y futura. En cuanto a los medios de aplicación del instrumento, la oradora destacó entre las esferas prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo la gestión de los desechos, el reciclaje, la eliminación de desechos, la asistencia técnica, el acceso a las tecnologías y los requisitos de presentación de informes. La oradora concluyó su intervención recordando que, habida cuenta de las devastadoras repercusiones sanitarias, ambientales y socioeconómicas de la contaminación por plásticos para los ecosistemas mundiales de importancia vital, el instrumento debía fomentar la adopción de medidas decididas por los interesados a todos los niveles y en todos los sectores.

48. El representante que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros recordó que los conocimientos científicos habían demostrado que la contaminación por plásticos suponía un problema para el medio ambiente y la salud cada vez más acuciante en todo el mundo, e hizo notar que las medidas ambientales multilaterales eran una poderosa herramienta para la protección del medio

ambiente mundial. De ahí que fuese imprescindible que todos los participantes tomaran parte en las negociaciones con un espíritu de cooperación constructiva a fin de alcanzar un acuerdo ambicioso que abarcara todas las causas y fuentes posibles de la contaminación por plásticos e incluyese obligaciones jurídicamente vinculantes a lo largo de todo el ciclo vital de los plásticos. También era reseñable el hecho de que el cambio de paradigma en la producción, el consumo y la gestión de los plásticos y los desechos plásticos trajese consigo además beneficios económicos y oportunidades de negocio. El orador retomó la cuestión del borrador preliminar y afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban listos para empezar a trabajar en el texto, a pesar de que este no reflejaba todas las opiniones que habían expresado en los periodos de sesiones anteriores; en su opinión, las deliberaciones del período de sesiones en curso permitirían a todos los miembros familiarizarse con las opiniones de los demás y trabajar en pos de la convergencia de puntos de vista. Las deliberaciones deberían constituir la base de un primer proyecto del texto que prepararía la Presidencia para el cuarto período de sesiones del Comité. Las deliberaciones del presente período de sesiones deberían dar lugar también a que se elaborase una hoja de ruta bien definida de cara a los trabajos técnicos entre periodos de sesiones, para así aprovechar al máximo el tiempo disponible y cubrir todas las lagunas que quedasen.

49. La representante que habló en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico recordó la previsión de que la enorme cantidad de plástico que acababa en los océanos cada año se duplicaría hacia 2030 si no se adoptaba ninguna medida. De ningún modo se podía permitir que semejante situación continuase, ya que en la región del Pacífico los plásticos ponían en riesgo la seguridad alimentaria y la salud humana y perjudicaban a sectores críticos de la economía, como el turismo y la pesca, lo cual generaba una gran carga financiera, sobre todo en lo referente a la gestión de los desechos. El hecho de que los plásticos hubiesen contribuido a mejorar la vida de las personas en todo el mundo no era argumento para moderar las ambiciones depositadas en el instrumento. El mundo moderno era adicto a los plásticos, y había llegado la hora de admitir que esa adicción era un problema y cambiar los hábitos a nivel mundial. En consecuencia, el instrumento debía cubrir todo el ciclo de vida de los plásticos e incluir medidas aplicables a las fases inicial, intermedia y final, sobre todo en el caso de los plásticos heredados, lo cual garantizaba que incluso el Estado más pequeño pudiese implicarse de lleno y satisfacer sus obligaciones. Se necesitaban medios de aplicación adecuados, en especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de garantizar que la producción y el consumo pudiesen transformarse en todo el mundo ante la crisis actual causada por la contaminación y los desechos.

50. El representante que habló en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo dijo que era esencial recordar la importancia de los plásticos en la vida de los seres humanos y su contribución al crecimiento de las economías y el comercio internacional, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de otros instrumentos internacionales, en particular la garantía de que no se dejaría a nadie atrás. Las negociaciones del instrumento tenían que basarse en el consenso, a fin de evitar políticas difícilmente aplicables o que pudiesen tener consecuencias negativas para la economía o la sociedad, entre otras cosas en lo tocante a la cadena de suministro. Por tanto, era necesario que los principios de los que partiese el instrumento estuviesen claros y contemplasen las circunstancias, las capacidades y las posibilidades de todos los países. El instrumento debería centrarse en la gestión racional de los desechos plásticos y garantizar una transición justa que permitiese a los países acceder a las tecnologías e innovaciones adecuadas, en particular a la mejora del diseño de los plásticos con vistas a que fuese más fácil reciclarlos.

51. La representante que habló en nombre del Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental afirmó que los países miembros del organismo se comprometían a apoyar un instrumento jurídicamente vinculante de carácter internacional que fuese aplicable y ambicioso. Era necesario que la cooperación regional y mundial impulsase medidas prácticas para combatir la contaminación por plásticos, entre ellas el aprovechamiento de mecanismos existentes, como los convenios y planes de acción sobre mares regionales y los nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, con lo que se optimizarían los esfuerzos y se reduciría la duplicación. El instrumento tenía que alentar las iniciativas prácticas impulsadas por los países en las que se tuviesen en cuenta las distintas circunstancias nacionales. Debería abarcar también todas las fuentes de contaminación por plásticos mediante la adopción de un enfoque de todo el ciclo de vida que contemplase el diseño de los productos y la gestión ambientalmente racional de los desechos; la consideración de los plásticos heredados y los flujos transfronterizos, entre otras cosas en lo referente a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados; y el uso eficiente de los recursos y la economía circular, al tiempo que debería reconocer la importante función que desempeñaban los plásticos en la sociedad. Se necesitaban definiciones claras con fundamento científico en relación con la contaminación por plásticos, los microplásticos, la circularidad y las sustancias preocupantes en los plásticos, así como

una noción común de los sustitutos y las alternativas genuinamente sostenibles y económicamente viables. Podría adoptarse el enfoque de la responsabilidad ampliada del productor, que se tendría que adaptar debidamente a las circunstancias nacionales. La oradora retomó la cuestión de las medidas de aplicación, y recordó que deberían ser inclusivas, sostenibles, eficaces y justas, y abogó por el establecimiento de un órgano consultivo científico. El mecanismo de gobernanza del instrumento debería ser sólido, estar optimizado, aprovechar las enseñanzas extraídas de otros acuerdos ambientales multilaterales y permitir que se adoptasen medidas coordinadas con esos acuerdos. El instrumento también debería contemplar unos períodos de transición razonables para que los sectores industriales y los mercados pudiesen adaptarse, y debería tomar como base las iniciativas existentes, en particular las de nivel regional, y aspirar a una mayor comparabilidad y transparencia de los datos, lo que a su vez permitiría a los países determinar las actuaciones necesarias y elaborar unas medidas adecuadas y específicas para cada contexto. Por tanto, era fundamental brindar a los países en desarrollo asistencia técnica y financiera oportuna y adecuada a ese respecto.

52. El representante que habló en nombre de la Coalición de Alta Ambición para Acabar con la Contaminación por Plásticos afirmó que el borrador preliminar constituía una buena base para entablar negociaciones en el período de sesiones en curso. El orador reiteró el llamamiento a que el tratado contuviese disposiciones vinculantes sobre la limitación y reducción del consumo y la producción de polímeros plásticos primarios a unos niveles sostenibles; la eliminación y limitación de los plásticos innecesarios, evitables o problemáticos, así como los polímeros plásticos, los componentes químicos y los productos plásticos que suscitasen especial preocupación; el aumento de la circularidad segura de los plásticos en la economía, guiada por la jerarquía de la gestión de los desechos, y la gestión de los desechos plásticos de forma ambientalmente racional y segura; y la eliminación de la liberación de plásticos, en particular los microplásticos, al aire, el agua y la tierra. El instrumento debería contener también disposiciones vinculantes sobre presentación de informes y transparencia en toda la cadena de valor de los plásticos, y permitir la movilización de los medios de aplicación necesarios para llevar a cabo acciones sobre el terreno. El orador alentó a todos los miembros a que participasen de forma constructiva en el período de sesiones en curso a fin de conseguir avances notables en el proyecto de texto, y solicitó al Presidente que preparase un primer proyecto sobre la base de esas deliberaciones con vistas a su examen en el cuarto período de sesiones. En el intervalo entre períodos de sesiones deberían llevarse a cabo también trabajos técnicos con el propósito de recopilar los conocimientos científicos, los datos y la información disponibles de mejor calidad para que el Comité pudiese deliberar con fundamento sobre el primer proyecto y trabajar en pro del objetivo común de acabar con la contaminación por plásticos antes de 2040.

53. El representante que habló en nombre de un grupo de países de ideas afines manifestó el firme compromiso del grupo con un diálogo constructivo y justo, en el que se tuviese en cuenta lo necesaria que era la amplia participación de todos los países y regiones. Las deliberaciones sobre el instrumento deberían centrarse inicialmente en cuestiones que pudiesen arrojar resultados inmediatos y eficaces. Era indispensable que, en el presente período de sesiones, todos los debates de los grupos de contacto tuviesen el mandato claramente definido de elaborar una versión revisada del borrador preliminar contenido en el documento UNEP/PP/INC.3/4 que reflejase todas las opiniones presentadas, sin alteraciones ni interpretaciones, de forma que estuviese garantizada la inclusividad del proceso. El documento revisado se debería presentar al Comité para que lo examinase el miércoles 15 de noviembre.

54. Pronunciaron también declaraciones sobre el tema 4 del programa 64 representantes de miembros, las cuales se resumen a continuación, así como 20 representantes de observadores. El texto completo de las declaraciones de los miembros y los observadores recibidas puede consultarse en el sitio web del período de sesiones.

55. Muchos de los representantes que intervinieron expresaron su agradecimiento al Presidente y a la Secretaría por la preparación del borrador preliminar, y varios de ellos expresaron su reconocimiento por el informe de síntesis y la reunión preparatoria celebrada el 11 de noviembre. Muchos representantes expresaron su parecer de que el borrador preliminar, que en opinión de varios representantes reflejaba la variedad de opiniones expresadas en períodos de sesiones anteriores, era una buena base para el debate en los grupos de contacto. Otros varios representantes dijeron que no todas las opiniones expresadas durante las sesiones anteriores habían quedado reflejadas en el borrador preliminar, con lo que este quedaba descompensado. Por ese motivo, varios representantes solicitaron que se elaborase un borrador preliminar más equilibrado y que este reflejase la formulación exacta utilizada por los miembros, y no una interpretación de la misma, mientras que un representante sugirió que se utilizase el texto del borrador preliminar, siempre y cuando las adiciones, supresiones o modificaciones propuestas por los miembros se tratasen en pie de igualdad con ese texto. Un representante expresó el firme convencimiento de que el borrador preliminar prejuzgaba a efectos prácticos la dirección del debate en los grupos de contacto y, por lo tanto, no era una base adecuada

para las negociaciones. Además, varios representantes hicieron notar que algunos elementos del texto del borrador preliminar excedían el mandato establecido en virtud de la resolución 5/14, en particular en relación con el comercio, algo en su opinión inaceptable.

56. Hubo un acuerdo general en cuanto a que el debate debía continuar en los grupos de contacto. Varios representantes dijeron que ese debate debería centrarse en completar una primera lectura del texto del borrador preliminar, mientras que otros sugirieron que el debate inicial se centrara en aspectos no controvertidos del texto e instaron a utilizar, cuando procediese, la redacción acordada de las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y de los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales. Varios representantes señalaron que debería establecerse la definición de los términos técnicos que se utilizarían en el instrumento antes de que continuasen los debates. Además, varios representantes subrayaron la importancia de recordar que las negociaciones debían ser impulsadas por los países y basarse siempre en el consenso, habida cuenta en particular de lo importante que era que el futuro instrumento tuviese un carácter integrador.

57. Muchos representantes pusieron de relieve la necesidad perentoria de atajar los efectos negativos de la contaminación por plásticos para la salud humana y el medio ambiente, y algunos describieron en detalle las medidas pasadas y presentes adoptadas en sus países para hacer frente a la contaminación por plásticos. Varios representantes resaltaron la necesidad de que el instrumento fuese exhaustivo, específico y mensurable, contase con plazos concretos y tuviese por ambición eliminar la contaminación adicional por plásticos no más tarde de 2040. Muchos expresaron el parecer de que era fundamental adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida completo y promover la economía circular en relación con los plásticos. Varios representantes subrayaron la importancia de centrarse en la producción y el consumo sostenibles de plásticos, en particular en la investigación y el desarrollo conexos. Muchos representantes dijeron que la gestión adecuada de los desechos, incluida la prevención de fugas de plástico al medio ambiente, era la cuestión clave que debía abordarse con el instrumento.

58. En relación con los plásticos en general, varios representantes recordaron que los plásticos desempeñaban un papel esencial en la vida cotidiana moderna y señalaron que era imperativo indicar que el instrumento guardaba relación con la contaminación por plásticos en particular. Por ello, era fundamental diferenciar entre tipos de plásticos e identificar los tipos exactos de plásticos y productos de plástico que pudiesen haber contribuido a la contaminación por plásticos. A este respecto, muchos representantes se refirieron también al Principio de Río sobre el derecho soberano de los países a explotar sus propios recursos naturales conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y a la necesidad de que las medidas de política comercial con fines ambientales no constituyesen un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional, en particular en lo que atañe a los polímeros plásticos primarios. Los representantes afirmaron que cualquier llamamiento a limitar la producción de polímeros primarios podría tener repercusiones económicas imprevistas y de gran alcance, entre otras cosas, para la cadena de suministro. Otros representantes, sin embargo, subrayaron la urgente necesidad de reducir la producción primaria de polímeros y pidieron una reducción ambiciosa y con plazos concretos de los polímeros y productos plásticos problemáticos y evitables, y varios otros destacaron la importancia de incluir en el instrumento los medios necesarios para identificar, rastrear y eliminar las sustancias químicas que fuesen motivo de preocupación, incluidos los polímeros, entre otras cosas mediante la elaboración de una lista de sustancias químicas problemáticas.

59. A propósito de los principios en los que debía basarse el instrumento, la mayoría de los representantes que intervinieron destacaron la importancia del Principio de Río de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y muchos se refirieron también a otros Principios de Río, como el de que quien contamina paga y el de precaución. Muchos representantes hablaron de la necesidad de una transición justa; un planteamiento justo, equitativo e inclusivo; un enfoque basado en los derechos humanos; la transparencia y la rendición de cuentas; la incorporación de los conocimientos tradicionales, los conocimientos locales y los conocimientos de los Pueblos Indígenas; la erradicación de la pobreza; la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor; y el fomento de la reutilización, el reciclado y la reparación de plásticos y productos de plástico.

60. Hubo un acuerdo general en cuanto a que el instrumento debía complementar, y no duplicar, la labor de otros acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los acuerdos regionales, y en cuanto a la importancia capital que revestían la cooperación y la coordinación con los convenios y marcos internacionales relacionados con los productos químicos y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Varios representantes consideraron importante velar por que el instrumento estuviese en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y uno dijo que debería ser conforme con las normas de la Organización Mundial del Comercio.

61. Numerosos representantes recalcaron la necesidad de que el instrumento adoptase un enfoque empírico y de base científica en el que se empleasen los mejores conocimientos científicos disponibles, y algunos solicitaron la creación de un organismo científico, el cual, en su opinión, podría adoptar también la forma de un organismo científico-político o socioeconómico-científico.
62. En cuanto a la aplicación, algunos representantes observaron la importancia de contar con metas mundiales y nacionales vinculantes, junto con las medidas voluntarias. Muchos representantes, recordando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, expresaron su firme apoyo al desarrollo de planes de acción nacionales, que permitiesen a los países adaptar sus obligaciones en función de sus necesidades, prioridades y capacidades específicas. Varios representantes también expresaron la opinión de que el instrumento no debería ser excesivamente oneroso para los países a la hora de aplicarlo, para que su aplicación fuese viable, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, un representante afirmó que era imperativo que en la sección del proyecto de texto sobre la existente contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se hiciese referencia a medidas obligatorias y no voluntarias, y se hizo eco de la opinión de muchos representantes de que abordar la contaminación por plásticos en el medio marino era de suma importancia. Numerosos representantes subrayaron la necesidad de coordinación con una serie de interesados, entre ellos, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, y una representante observó la importancia de la colaboración y el desarrollo de alianzas público-privadas a nivel nacional para la futura aplicación del instrumento.
63. Varios representantes hicieron hincapié en la importancia de crear mecanismos eficaces en la sociedad para promover la circularidad del plástico y evitar las fugas al medio ambiente. Un representante abogó por un anexo al instrumento en el que se estableciesen medidas eficaces, tanto voluntarias como obligatorias, que se adoptarían en las fases inicial, intermedia y final, e hizo notar la necesidad de disponer de políticas nacionales integradas y holísticas. Varios representantes pidieron alternativas a los plásticos y productos de plástico que fuesen accesibles, asequibles y respetuosos con el medio ambiente, y algunos destacaron la importancia de la inversión gubernamental y del sector privado a tal fin.
64. Muchos representantes pidieron que se prestase el apoyo adecuado a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, entre otras cosas, mediante la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo y la asistencia técnica. Varios representantes subrayaron la necesidad de contar con recursos financieros accesibles, adecuados, previsibles y sostenibles, y uno hizo hincapié en la importancia de prestar apoyo en la aplicación a quienes más lo necesitasen, un apoyo que fuese específico y eficaz en función de los costos. Algunos representantes destacaron la gestión sostenible de los desechos como un ámbito clave en el que los países en desarrollo necesitaban ayuda. Varios representantes también señalaron a la atención de los presentes las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados archipelágicos y los Estados con litorales extensos, que, según ellos, deberían reflejarse en las disposiciones del propio instrumento. Distintos representantes también subrayaron el carácter transfronterizo de la contaminación por plásticos y la necesidad de tener en cuenta, en particular, las circunstancias de los países situados aguas abajo, y un representante observó que su país había presentado, para que el Comité lo examinase, un documento oficioso sobre la atención especial que precisaban los países subdesarrollados situados aguas abajo para gestionar la carga acumulada de plásticos y proteger el medio marino adyacente. Varios representantes también destacaron como prioridad la consideración de las necesidades de los grupos vulnerables en particular, como las mujeres, los niños, los jóvenes, los Pueblos Indígenas, las comunidades costeras y los recicladores.
65. En cuanto a la financiación, algunos representantes opinaron que el mecanismo financiero del instrumento debería basarse únicamente en un nuevo fondo multilateral específico, mientras que otros abogaron por utilizar también mecanismos financieros ya existentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Sin embargo, otros representantes afirmaron que podría mobilizarse ayuda financiera de diversas fuentes, incluido el sector privado. Algunos representantes señalaron que deberían utilizarse los mecanismos financieros existentes; una representante observó que de ese modo se evitaría una espera de varios años para la creación de un nuevo fondo y otro subrayó que el acceso a la financiación debería conllevar la menor burocracia posible.
66. Varios representantes se mostraron partidarios de ubicar la secretaría del nuevo instrumento en Nairobi.
67. En cuanto a la labor entre períodos de sesiones, algunos representantes pidieron que se centrara en el trabajo técnico, incluidos los principios; la definición de términos clave; los medios de aplicación, como el mecanismo financiero; y los anexos del instrumento. Una representante dijo que su país no podía apoyar ningún trabajo entre períodos de sesiones sobre cuestiones técnicas que no

estuviese acompañado de un trabajo entre períodos de sesiones sobre financiación, y otro subrayó la importancia de realizar los trabajos de forma inclusiva, con una representación geográfica y de género equitativa. Un representante pidió mandatos y calendarios claros para los trabajos, mientras que otra propuso la creación de un grupo de trabajo de composición abierta. Varios representantes se mostraron a favor de otorgar al Presidente el mandato de preparar un primer proyecto del texto, sobre la base de los debates del período de sesiones en curso, para que el Comité lo examinase en su cuarto período de sesiones.

B. Creación y labor de los grupos de contacto

68. Posteriormente, el Comité Intergubernamental de Negociación decidió crear dos grupos de contacto con el fin de determinar esferas de consenso y reducir las opciones posibles, sobre la base del texto expuesto en el anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4 como referencia orientativa para su labor. El mandato del grupo de contacto 1, cofacilitado por Axel Borchmann (Alemania) y Gwen Sisor (Palau), se centraría en los elementos que figuraban en la parte I sobre los objetivos y en la parte II del anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4. El mandato del grupo de contacto 2, cofacilitado por Kate Lynch (Australia) y Oliver Boachie (Ghana), se centraría en los elementos expuestos en las partes III y IV del anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4. Tras los debates celebrados en los grupos de contacto, los cofacilitadores debían preparar un resumen de los debates, que se presentaría posteriormente al Comité.

69. El Comité también decidió crear un tercer grupo de contacto. El mandato del grupo de contacto 3, cofacilitado por Marine Collignon (Francia) y Danny Rahdiansyah (Indonesia), consistiría en lo siguiente: examinar las cuestiones abordadas en el informe de síntesis y las aportaciones de los miembros en relación con los elementos aún por definir en el borrador preliminar, con hincapié en las cuestiones que no se habían debatido en el segundo período de sesiones del Comité y teniendo en cuenta los debates de la reunión preparatoria celebrada antes del período de sesiones en curso y el trabajo entre períodos de sesiones; analizar las necesidades y los calendarios definidos para el trabajo pertinente entre períodos de sesiones, en su caso, sobre las cuestiones sustantivas debatidas en el grupo de contacto 3; y preparar recomendaciones con respecto al posible trabajo entre períodos de sesiones y sus modalidades para las cuestiones definidas en los grupos de contacto 1, 2 y 3, sobre la base de la labor correspondiente de dichos grupos de contacto. Tras los debates celebrados en el grupo de contacto, los cofacilitadores prepararían un resumen de los debates, que se presentaría posteriormente al Comité.

70. El Presidente también propuso que los cofacilitadores de cada uno de los grupos de contacto informasen al Comité sobre los avances en la labor de su grupo.

71. Una representante expresó el deseo de entablar un debate constructivo sobre los elementos incluidos en el informe de síntesis, a pesar de que dicho informe se había distribuido solo dos semanas antes del inicio del período de sesiones en curso. Por consiguiente, se estaban llevando a cabo consultas internas, que debían finalizar antes de que su delegación pudiese presentar una posición. Otro representante destacó el papel de los países situados aguas abajo como principales agentes en la prevención de la basura marina, e hizo notar que, por tanto, se les debería prestar especial atención en el debate del grupo de contacto 3, con vistas a garantizar una gestión adecuada de los desechos, una transición justa y la resolución de la cuestión del plástico heredado, entre otros objetivos.

72. Varios representantes expresaron su preocupación por la propuesta de debatir las definiciones en el grupo de contacto 3, dado que se estarían debatiendo simultáneamente en los grupos de contacto 1 y 2, y solicitaron aclaraciones sobre cómo se podría garantizar una interrelación efectiva entre los grupos de contacto. A este respecto, algunos representantes también plantearon sus preocupaciones en relación con la programación de las reuniones de los grupos de contacto y propusieron que las reuniones del grupo de contacto 3 se pospusiesen hasta después de la celebración de las reuniones de los grupos de contacto 1 y 2. Una representante también pidió aclaraciones sobre cómo se reflejarían los resultados del grupo de contacto 3 en el borrador preliminar, dada su diferenciación de los otros dos grupos de contacto.

73. Algunos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que el calendario propuesto daba cabida a las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones; por ejemplo, garantizaba el examen de elementos que no se habían incluido en el borrador preliminar en una fase anterior de la reunión. Otro representante observó que sería apropiado que el grupo de contacto 3 examinase las definiciones, habida cuenta de su estrecha interrelación con el alcance, que también entraba dentro del mandato de dicho grupo de contacto.

74. El Presidente dijo que, dadas las interrelaciones entre los mandatos de los tres grupos de contacto, los cofacilitadores de los tres grupos velarían por la estrecha coordinación de los avances

obtenidos en relación con los elementos vinculados y elaborarían estrategias para abordar los posibles solapamientos y, en caso necesario, celebrar consultas sobre interrelaciones específicas.

75. El Presidente también invitó a los miembros que tuviesen propuestas de texto a presentarlas a la Secretaría por escrito no más tarde de las 10.00 horas del jueves 16 de noviembre.

76. Posteriormente, el Comité escuchó los informes que los cofacilitadores de los tres grupos de contacto presentaron en relación con los avances en los debates de esos grupos. Tras escuchar el informe del cofacilitador del grupo de contacto 2, un representante, con el apoyo de varios otros representantes, solicitó que en el informe del grupo de contacto 2 se tomase nota del hecho de que, durante las reuniones del grupo, algunos miembros habían expresado su preferencia por que se estableciese un nuevo mecanismo financiero con el que prestar pleno apoyo al nuevo instrumento. Un representante, sin embargo, manifestó su preferencia por utilizar un mecanismo financiero ya existente, de forma que el proceso fuera más fluido y rápido, mientras que otra representante expresó su preferencia por que se crease un nuevo mecanismo financiero en el marco de una institución financiera ya existente.

77. Tras la realización de trabajos adicionales en los grupos de contacto, los cofacilitadores de los tres grupos presentaron informes actualizados sobre los debates celebrados en esos grupos.

78. En relación con el grupo de contacto 1, un representante dijo que el texto debería racionalizarse debidamente para respetar el principio de soberanía de los países, y que debería hacerse un mayor hincapié en la prestación de apoyo a los países en desarrollo por parte de los países desarrollados, pues era fundamental para lograr una transición justa. Otro representante señaló que faltaba un texto en la sección 5 y que debía incluirse antes de la clausura del período de sesiones.

79. En cuanto al grupo de contacto 2, un representante destacó la necesidad de que en el informe se indicasen claramente las fuentes de apoyo para la creación de capacidad financiera y técnica en los países en desarrollo, al tiempo que señaló a la atención de los presentes la función impulsora de los fondos públicos en el tratamiento de los desechos plásticos. Otro representante, que intervino en nombre de un grupo de países, dijo que los debates del grupo de contacto 2 no deberían reabrirse, ya que cualquier propuesta de texto adicional podría enviarse a la Secretaría e incorporarse al documento final, sin alterar el texto existente. Sin embargo, los oradores también dijeron que no se opondrían a ninguna decisión del grupo de contacto 2 de validar el texto del documento final. Otro representante, que también habló en nombre de un grupo de países, reconoció que, si bien toda la labor sustantiva en el grupo de contacto 2 se había completado, la continuación del proceso de validación del texto sería muy beneficiosa, al permitirse de este modo que el borrador preliminar revisado fuese validado por los miembros.

80. Refiriéndose al grupo de contacto 3, un representante dijo que la parte del debate sobre las exenciones en el marco del alcance provisional no había quedado recogida en el informe de los cofacilitadores, como tampoco las propuestas relativas a las fusiones en los dos primeros artículos. En cuanto a las opciones de fusión, una representante indicó que, en aras de la coherencia, era necesario repetir una cuestión en un segundo párrafo, y señaló que enviaría la propuesta a la Secretaría. Varios representantes señalaron a la atención de los presentes el hecho de que los informes de los grupos de contacto disponibles en línea no estaban actualizados y que faltaban algunas aportaciones. Un representante pidió aclaraciones sobre la manera de hacer avanzar los debates del grupo de contacto 3 y otro destacó la necesidad general de centrarse en los puntos de coincidencia, en lugar de en las esferas objeto de controversia, para permitir que los debates concluyesen de forma positiva.

81. El grupo de contacto 2 requirió tiempo adicional para completar su labor y se solicitó al grupo de contacto 3 que abordase el estado de la versión final revisada del borrador preliminar una vez que hubiesen concluido los trabajos del grupo de contacto 2.

82. Posteriormente, el Comité recibió otros informes de los cofacilitadores de los grupos de contacto 2 y 3. El grupo de contacto 2 había completado la labor que se le había encomendado, y el grupo de contacto 3 había abordado el estado de la versión final revisada del borrador preliminar. El grupo de contacto 3 también había seguido examinando la labor entre períodos de sesiones, pero no había llegado a un acuerdo con respecto a la propuesta de recomendaciones acerca de esa labor. Los textos fusionados preparados por los cofacilitadores de los grupos de contacto 1 y 2 sobre la base de la recopilación de las presentaciones realizadas durante el período de sesiones y de las declaraciones acerca del texto del borrador preliminar formuladas por los miembros durante el tercer período de sesiones habían sido validados por los miembros, y se habían convertido de ese modo en los documentos finales de esos dos grupos de contacto.

83. El resumen de los cofacilitadores del grupo de contacto 1 sobre los debates del grupo figura en el anexo I del presente informe, mientras que los resúmenes de los debates de los grupos de contacto 2

y 3 elaborados por sus respectivos cofacilitadores figuran en los anexos II y III, respectivamente. Los anexos se reproducen sin que hayan sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

84. El Comité tomó nota de los informes presentados por los cofacilitadores de los tres grupos de contacto y de los textos fusionados presentados por los grupos de contacto 1 y 2, así como del documento final del grupo de contacto 3. Además, el Comité solicitó a la Secretaría que recopilase los textos fusionados de los grupos de contacto 1 y 2 junto con el documento final del grupo de contacto 3 en un único proyecto de texto revisado, siguiendo el esquema del borrador preliminar. El Comité también solicitó a la Secretaría que normalizase el formato del documento y corrigiese cualquier error tipográfico evidente en el documento, sin introducir cambios sustantivos en su contenido, y que publicase el texto en inglés en el sitio web del Comité a más tardar el 31 de diciembre de 2023. El Comité acordó que el proyecto de texto revisado serviría como punto de partida y base para las negociaciones sobre el texto mantenidas en el cuarto período de sesiones, sin perjuicio del derecho de cualquier miembro a proponer adiciones, supresiones o modificaciones al texto del nuevo instrumento durante dicho período de sesiones.

VI. Otros asuntos

85. No se plantearon otros asuntos.

VII. Aprobación del informe

86. El Comité Intergubernamental de Negociación aprobó el proyecto de informe sobre la base del proyecto que se había distribuido, en el entendimiento de que su finalización se encargaría a la Relatoría, que trabajaría en consulta con la Secretaría.

VIII. Clausura del período de sesiones

87. Algunos representantes solicitaron que se reanudase el examen del tema 4 del programa relativo a la preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, ya que los miembros estaban a punto de alcanzar un consenso sobre el mandato relativo a la labor entre períodos de sesiones. Sin embargo, varios representantes se opusieron a la reanudación de los debates, y uno de ellos señaló que, habida cuenta de que ya no se disponía de interpretación en la reunión en curso, cualquier debate en el Plenario sobre la cuestión infringiría el artículo 51 del proyecto de Reglamento que se aplicaba a la labor del Comité con carácter provisional. En vista de las objeciones planteadas, el Presidente no reabrió el examen del tema 4 del programa.

88. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurado el período de sesiones a las 23.00 horas del sábado 19 de noviembre de 2023.

Anexo I*

Grupo de contacto 1: resumen de los cofacilitadores sobre los debates¹

1. El grupo de contacto, cofacilitado por la Sra. Gwen Sisior (Palau) y el Sr. Axel Borchmann (Alemania), examinó la parte I (texto sobre el objetivo) y la parte II del anexo del borrador preliminar (documento 3/4), y recibió el mandato de estudiar:
 - a) el borrador preliminar y las aportaciones de los miembros que se incluirían en una versión revisada del borrador preliminar; y
 - b) las aportaciones sobre la posible labor pertinente entre períodos de sesiones, si las hubiese (que se comunicarían al Plenario del jueves y se transmitirían al grupo de contacto 3 para su ulterior elaboración).
2. El grupo se reunió durante diez sesiones, del 14 al 18 de noviembre, y comenzó con intervenciones sobre el objetivo, que se aborda en la parte I, y los 13 elementos de la parte II del borrador preliminar. Las intervenciones se centraron en conceptos, preferencias de opciones y propuestas de nuevos textos.
3. Se invitó a las delegaciones a que enviaran sus comunicaciones por escrito a la Secretaría para su compilación. Posteriormente, la Secretaría recopiló las comunicaciones y publicó la compilación del texto revisado del borrador preliminar por lotes. Las propuestas de los miembros se recogieron e incluyeron como opciones alternativas, como párrafos adicionales y como propuestas de ausencia de disposiciones.
4. La primera ronda de debates concluyó el jueves 16 de noviembre a las 22.00 horas. La segunda ronda comenzó a las 11.00 horas del viernes 17 de noviembre, con un examen del texto compilado que se había cargado por lotes. Posteriormente, se invitó a los miembros a que examinasen y validasen el texto compilado y a que señalaran a la atención de los cofacilitadores y la Secretaría cualquier propuesta de texto que faltase o cualquier propuesta de texto que se hubiese recogido de manera incorrecta.
5. Mientras tanto, los cofacilitadores prepararon posibles fusiones de propuestas de los miembros, que el grupo revisó el viernes 17 de noviembre y el 18 de noviembre, a excepción de las posibles fusiones de propuestas de los miembros sobre la parte II. 11, que se cargó en la mañana del 19 de noviembre; y se invitó a los miembros a que enviaran sus observaciones con control de cambios a la Secretaría.
6. Los resultados del grupo de contacto 1 se pueden consultar en el sitio web del tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, en la sección de documentos del período de sesiones dedicada al grupo de contacto 1. Estos resultados comprenden la compilación íntegra de los cofacilitadores del texto revisado del borrador preliminar (versión del 18 de noviembre), la compilación íntegra actualizada de los cofacilitadores del texto revisado del borrador preliminar (versión del 19 de noviembre), la compilación de los cofacilitadores del texto revisado del borrador preliminar tras la primera ronda de debates, que se cargó tras la segunda ronda de debates, y las posibles fusiones de propuestas de los miembros.
7. En general, los miembros mantuvieron debates enriquecedores y constructivos. Se expresaron opiniones diversas sobre las distintas opciones del borrador preliminar, y en algunos elementos se añadieron nuevas propuestas, incluidas opciones nulas.

Resumen de los cofacilitadores sobre el debate

I. Parte I Objetivo

8. Hubo convergencia de opiniones en cuanto a que el objetivo debería incluir el fin de la contaminación por plásticos y la protección de la salud humana y el medio ambiente, incluso en el

* El presente anexo se reproduce sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ Los documentos finales de los grupos de contacto se pueden consultar en:

<https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44086/CG1MergersCompilation.docx?sequence=1&isAllowed=y>, <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44087/CG2MergersCompilation.docx>, <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44084/CG3Outcome.docx?sequence=1&isAllowed=y>.

medio marino, frente a la contaminación por plásticos. Se expresaron distintos pareceres acerca de si había que centrarse principalmente en poner fin a la contaminación por plásticos o proteger la salud humana y el medio ambiente, incluso en el medio marino.

9. Muchos subrayaron la necesidad de que el instrumento abarcara todo el ciclo de vida del plástico, mientras que otros opinaron que era mejor que esto figurara en la sección relativa al alcance. Varios miembros apoyaron la inclusión del desarrollo sostenible en el objetivo.

10. Se hizo referencia a la transición justa y la inclusión de todas las fuentes de contaminación. Muchos señalaron la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente como base, y algunos destacaron la necesidad de coherencia con otros acuerdos ambientales multilaterales.

11. Hubo cierto acuerdo en que el objetivo debía ser amplio, y algunos hicieron hincapié en que debía ser conciso, breve y constructivo.

12. Algunos miembros se mostraron partidarios de fijar una meta sujeta a plazos, mientras que otros se mostraron reacios a esa propuesta. Algunos miembros sugirieron que las metas podrían tratarse en otras secciones del instrumento, y uno de ellos afirmó que solo podía contemplarse la posibilidad de establecer metas sujetas a plazos si se basaban en los mejores datos científicos disponibles.

13. Varios miembros secundaron la opción de gestionar tanto la utilización de los plásticos como los desechos plásticos, sin dejar de contribuir al logro del desarrollo sostenible. Algunos miembros subrayaron que el instrumento debía centrarse en la contaminación por plásticos y el control de desechos, mientras que otros consideraron que eso no era un objetivo sino un medio.

14. Otros puntos planteados fueron la consideración de todos los trabajadores que participan en el ciclo de vida de los plásticos; el apoyo técnico, especialmente a los PEID; la inclusión de la referencia a otros sistemas acuáticos, como los ríos transfronterizos; y las definiciones.

15. Algunas delegaciones hicieron sugerencias sobre la traducción al español.

II. Parte II

A. Polímeros plásticos primarios

16. Muchos miembros se mostraron partidarios de incluir en el nuevo instrumento disposiciones para prevenir y mitigar los posibles efectos adversos en la salud humana o el medio ambiente de la producción de polímeros plásticos primarios, mientras que un grupo de miembros se opuso a la inclusión de este punto y sugirió una opción nula respecto del elemento.

17. Algunos miembros se mostraron en desacuerdo con la inclusión de los polímeros o polímeros primarios en todo el instrumento. Según otras opiniones expresadas, había que centrarse en los polímeros plásticos primarios peligrosos para la salud humana y el medio ambiente, o en los polímeros problemáticos y evitables que no eran aptos para una economía circular segura. Hubo opiniones divergentes en cuanto a la conveniencia de incluir medidas basadas en el mercado o incentivos fiscales. Otras opiniones se refirieron a la necesidad de tener en cuenta las circunstancias nacionales de los países en desarrollo, las circunstancias especiales de los PEID y las repercusiones socioeconómicas y culturales de las medidas, así como de basar las medidas en la ciencia y en la disponibilidad de alternativas o sustitutos adecuados. Hubo discrepancia de opiniones acerca de la consideración de la responsabilidad común pero diferenciada y las capacidades respectivas. Se expresaron opiniones diversas en cuanto al contenido y la condición del anexo.

B. Sustancias químicas y polímeros peligrosos

18. Se expresaron opiniones divergentes. Si bien hubo un amplio apoyo a las medidas sobre el uso de productos químicos y grupos de productos químicos, un grupo de miembros se opuso a la inclusión de este punto en el futuro instrumento y solicitó que se añadiera una opción nula.

19. Varios miembros advirtieron de la necesidad de evitar duplicaciones con otros acuerdos ambientales multilaterales. Algunos miembros también señalaron que las sustancias químicas y los polímeros eran dos conceptos diferentes.

20. Se expresaron diversas opiniones sobre la información armonizada a escala mundial. Se expresaron distintos puntos de vista sobre los anexos.

21. Se dio apoyo a la idea de que eran necesarios enfoques basados en datos científicos, el riesgo y la peligrosidad, así como una circularidad segura y no tóxica. Hubo quienes advirtieron del riesgo de barreras técnicas que podrían obstaculizar el comercio.

22. Se hizo hincapié en la disponibilidad de alternativas, los conocimientos indígenas y las capacidades limitadas de los Estados pequeños. También se prestó atención a los grupos vulnerables, como los recicladores, las mujeres y los jóvenes, quienes se hallan en la situación de mayor riesgo.

23. Se propuso un órgano subsidiario que abordase la modificación de la lista de sustancias químicas y polímeros peligrosos a lo largo del tiempo.

24. Un grupo de miembros planteó fusionar los elementos 2, 3, y 4 a fin de proponer medidas adaptadas al nivel de riesgos, sin menoscabo de la flexibilidad.

C. Productos plásticos problemáticos y evitables, incluidos los productos de plástico desechable y de vida corta y los microplásticos añadidos de forma intencionada

25. Se expresaron diversas opiniones sobre las opciones del borrador preliminar. Un grupo de miembros se mostraron partidarios de una opción nula.

26. Algunos miembros subrayaron la necesidad de excepciones en relación con usos esenciales, en particular de los sectores médico o alimentario. Algunos países advirtieron de la posibilidad de efectos adversos de las medidas en las poblaciones y los trabajadores vulnerables, incluidos los recicladores, en particular en los países en desarrollo.

27. Algunos miembros solicitaron que en el redactado se contemplasen los medios de aplicación, la elaboración de una lista de criterios o una lista de productos, como filtros de cigarrillos, las alternativas, un enfoque basado en datos científicos, los conocimientos tradicionales, y la consideración de la salud humana y el medio ambiente, la disponibilidad tecnológica, la viabilidad y la accesibilidad, y la necesidad de evitar alternativas o sustituciones perjudiciales. Algunos destacaron la necesidad de tener en cuenta las circunstancias nacionales.

28. Hubo un apoyo general a la adopción de medidas para hacer frente a los microplásticos, si bien algunos miembros señalaron la necesidad de seguir trabajando en su definición.

D. Exenciones de las que puede hacer uso una Parte previa solicitud

29. Algunos miembros se mostraron dispuestos a seguir debatiendo este elemento, mientras que otros insistieron en la necesidad de esperar a que concluyan los debates substantivos sobre otros asuntos. Se expresaron opiniones sobre el procedimiento y los plazos de vencimiento. Otros miembros manifestaron reservas sobre la inclusión de exenciones.

E. Diseño, composición y rendimiento del producto

30. Los miembros expresaron sus opiniones diversas sobre este elemento, cuya importancia se reconoció ampliamente, y sobre sus subapartados y opciones.

31. Varios miembros dieron su apoyo a la opción 1 en los cuatro subelementos, con debida inclusión de criterios globales, metas y contenidos mínimos de plástico reciclado, y sin alentar la investigación y el desarrollo de alternativas al plástico. Algunos subrayaron la jerarquía de la gestión de los desechos y la regla de las tres erres.

32. Otros miembros se mostraron partidarios de la opción 2 en los cuatro subelementos, que permitía la adopción de medidas determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Algunos miembros señalaron que no debería haber una reducción directa de los polímeros plásticos primarios, y que las medidas adoptadas deberían estar supeditadas a la disponibilidad de alternativas y sustitutos viables desde el punto de vista técnico, social y económico, basadas en evaluaciones del ciclo de vida.

33. Se pidieron definiciones en relación con este elemento y se expresaron reservas hasta que se ofreciesen estas aclaraciones. Se expresó alguna opinión contraria a la elaboración del anexo.

34. Algunos miembros optaron por una combinación de opciones, con preferencia por criterios globales en materia de diseño y desempeño, y medidas determinadas a nivel nacional respecto del resto de los subelementos.

35. Un miembro propuso un nuevo artículo con un enfoque específico por sectores y productos, que podría incluir los envases, la pesca, la agricultura y los productos textiles, con la referencia de que la clasificación de los sectores por orden de prioridad debería tratarse con mayor detalle. En el marco de este artículo, algunos miembros también se refirieron a la necesidad de garantizar la seguridad del agua y los alimentos.

36. Algunos miembros debatieron sobre la conveniencia de incluir las alternativas de base biológica.

F. Sustitutos no plásticos

37. Hubo un amplio apoyo a este elemento, que algunos miembros propusieron que se trasladase a 5.d (plásticos y productos plásticos alternativos) o a 5.b (reducir, reutilizar, rellenar y reparar los plásticos y los productos plásticos).

38. Se mencionaron el enfoque basado en la ciencia, el enfoque basado en el ciclo de vida completo, el mecanismo de cooperación, los planes para fomentar soluciones sostenibles y las circunstancias nacionales.

39. También se aludió a la necesidad de alentar a la comunidad científica y la industria a que desarrollen sustitutos.

G. Responsabilidad ampliada del productor

40. Muchos miembros afirmaron que la responsabilidad ampliada del productor es de crucial importancia y que existe un amplio apoyo al principio de que quien contamina paga como elemento central del tratado, con hincapié en la obligación del productor de rendir cuentas, y algunos se refirieron también al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

41. A juicio de algunos miembros, la responsabilidad ampliada del productor es uno de varios instrumentos y, por consiguiente, propusieron la opción nula. También se consideró la posibilidad de incluir la responsabilidad ampliada del productor en el elemento 9, relativo a la gestión de residuos. Pocos miembros propusieron una nueva opción e hicieron hincapié en el derecho soberano de cada país y en las capacidades nacionales.

42. Varios miembros señalaron el vínculo con la transición justa y la importancia de los recicladores. Se planteó la cuestión del establecimiento de condiciones más flexibles en el caso de los PEID.

43. Varios miembros tuvieron en cuenta el enfoque sectorial.

44. Un miembro hizo referencia a soluciones innovadoras como los sistemas de créditos.

45. Se solicitó examinar la traducción al español del término “responsabilidad ampliada del productor”.

H. Emisiones y liberaciones de plásticos a lo largo de su ciclo de vida

46. Muchos miembros expresaron su apoyo a este elemento, destacando la importancia de prevenir las emisiones y liberaciones de plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida. Algunos pidieron cambios en el ámbito de aplicación de las disposiciones, cuestionaron el posible solapamiento con otras disposiciones, como la relativa a la gestión de residuos, y señalaron cuestiones que podrían tratarse más adecuadamente en otras disposiciones. Se destacó el desafío que planteaba la lucha contra las emisiones y liberaciones no intencionales de microplásticos, y también se propuso un enfoque sectorial al respecto. Algunos miembros pidieron que se determinasen las principales fuentes de emisiones y vías de liberaciones. Se consideró importante aplicar las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales, así como fomentar la innovación tecnológica.

I. Gestión de residuos

47. El apoyo a las distintas opciones recogidas en el borrador preliminar varió de unos miembros a otros. Se mencionó en repetidas ocasiones la importancia de la coherencia y de evitar las duplicaciones con los instrumentos y mecanismos internacionales vigentes, como el Convenio de Basilea, con referencia a sus directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos, y los existentes en el marco de la OMI y la FAO. También era importante tener en cuenta las circunstancias nacionales, incluidas las medidas nacionales existentes en materia de control de desechos y las distintas capacidades nacionales de gestión de los desechos plásticos, para lo que habría

que examinar la financiación y la transferencia de tecnología. Se destacó la importancia de una transición justa. Se formularon propuestas para la adopción de un enfoque sectorial y la aplicación gradual de las disposiciones. En lo que respecta a los aparejos de pesca, algunos miembros subrayaron la necesidad de que el instrumento aborde los aparejos a lo largo de su ciclo de vida y la contaminación existente derivada de ellos, e hicieron propuestas de ubicación alternativa de las disposiciones conexas, mientras que otros pidieron su supresión.

J. Comercio de las sustancias químicas, los polímeros y los productos enumerados, y de los residuos plásticos

48. El apoyo a las distintas opciones recogidas en el borrador preliminar varió de unos miembros a otros. Algunos miembros expresaron reservas respecto de esta disposición del instrumento o pidieron su supresión, o se opusieron a las restricciones al comercio. Algunos indicaron que las disposiciones debían aplicarse únicamente a las sustancias químicas. Muchos señalaron que cualquier medida en materia de comercio debía circunscribirse a las normas de la OMC, basarse en pruebas científicas sólidas y aplicar normas mundiales. Algunos sostuvieron que debería incluirse el comercio con Estados que no son Partes. Muchos miembros pidieron que se evitase la duplicación de esfuerzos con el Convenio de Basilea, que abarca debidamente los movimientos transfronterizos de desechos plásticos, y que las disposiciones del nuevo instrumento subsanasen las lagunas, abordasen los desechos plásticos no peligrosos y tuviesen como objetivo restringir el tráfico ilícito. Para algunos miembros, era importante promover la transparencia en el comercio. Debían tenerse en cuenta las circunstancias especiales de los PEID, en particular la limitada capacidad de reciclaje de los desechos plásticos.

K. Contaminación actual por plásticos, incluso en el medio marino

49. Hubo un apoyo general al reconocimiento de la importancia de las disposiciones para hacer frente a la contaminación actual por plásticos en diversos ecosistemas. Algunos miembros argumentaron que eran necesarias disposiciones más estrictas para que el instrumento fuese eficaz. Se subrayó la importancia de basarse en los instrumentos existentes, como el MARPOL, y en los conocimientos locales y tradicionales, así como en los conocimientos indígenas. Se propusieron medidas para evaluar el estado actual de la contaminación por plásticos, incluso a nivel nacional, y para vigilar la presencia de plásticos en el medio ambiente. Se destacó la necesidad de intercambiar información sobre las tecnologías pertinentes y de aplicar un enfoque común respecto de la recogida de datos. Los miembros señalaron a la atención de los presentes las medidas nacionales vigentes, la disparidad de capacidades y la necesidad de una financiación suficiente. Hubo opiniones divergentes sobre las medidas que debían aplicarse más allá de la jurisdicción nacional.

L. Una transición justa

50. Este elemento fue considerado decisivo por muchos miembros, con especial consideración a los Pueblos Indígenas y grupos vulnerables, las mujeres y los jóvenes, y el reconocimiento de la importancia e integración de los recicladores. Algunos miembros hicieron mención explícita a la inclusión de los Pueblos Indígenas en el texto. Además, varios miembros pidieron que se hiciera referencia al término “recicladores”, que debía definirse e incluirse de forma más destacada en la disposición. Un miembro se refirió a un vínculo claro con los medios de aplicación en aras de la justicia, otro a la reducción de las desigualdades. Las medidas podrían incluirse en los planes nacionales.

M. Transparencia, seguimiento, monitoreo y etiquetado

51. Muchos miembros dieron su apoyo a este elemento y subrayaron la importancia de promover la transparencia y la armonización mundial del etiquetado, así como la divulgación de información, para permitir decisiones fundamentadas, al tiempo que se garantiza la complementariedad con las iniciativas existentes, como el marco mundial sobre productos químicos. Se hizo hincapié en las obligaciones en materia de presentación de informes. Se expresó apoyo a la divulgación de la composición de los productos químicos en una base de datos de acceso público.

52. También se expresó apoyo a la obligación universal de los productores y la importancia de facilitar información sobre las sustancias químicas incluidas.

53. Algunos miembros hicieron hincapié en las circunstancias nacionales, y se escuchó la propuesta de incluir este elemento en los planes nacionales. También se sugirió subsumir este elemento en el elemento 5, relativo al diseño de productos. Se propuso que también los exportadores

estuviesen sujetos a la obligación de divulgar información armonizada sobre la composición química de todos los plásticos y productos plásticos a lo largo de su ciclo de vida.

54. Algunos se opusieron a que esta disposición abarcara los polímeros plásticos primarios. También se señaló que esta disposición no debería crear barreras al comercio.

55. También se propusieron labores de vigilancia y seguimiento entre períodos de sesiones.

56. Entre las comunicaciones enviadas por escrito a la Secretaría figuraban propuestas sobre los anexos, pero en las reuniones no se debatió el asunto.

III. Labor entre períodos de sesiones

57. Los miembros plantearon los siguientes puntos respecto de la labor entre períodos de sesiones:

- a) Meta común o metas mundiales y calendario para la gestión o reducción de la producción y el suministro mundiales de polímeros plásticos primarios, incluidos los niveles de base de los polímeros, los niveles de consumo sostenible y las repercusiones en el PIB
- b) Criterios para la identificación de las sustancias químicas y polímeros peligrosos y una lista de esas sustancias químicas y polímeros
- c) Criterios en relación con los productos de plástico problemáticos y evitables, los productos de plástico desechable y de vida corta, las repercusiones de las prohibiciones y una lista de esos productos
- d) Exenciones
- e) Criterios mínimos de diseño sostenible y desempeño, incluidos los criterios de circularidad
- f) Metas mínimas de reducción, reutilización, rellenado y reparación
- g) Efectos de los microplásticos y nanoplásticos en la salud y el medio ambiente
- h) Fuentes de emisiones y liberaciones, metodologías de vigilancia de la contaminación por plásticos existente
- i) Establecimiento de metas mínimas de reducción, reutilización, rellenado y reparación
- j) Enfoques sectoriales
- k) Gestión del ciclo de vida de los aparejos de pesca
- l) Modalidades de responsabilidad ampliada del productor
- m) Necesidades financieras para cumplir las disposiciones
- n) Cuestiones relacionadas con el comercio
- o) Definiciones: polímeros plásticos primarios, de origen biológico y fósil; sustancias químicas y polímeros peligrosos; productos de plástico problemáticos y evitables, incluidos los productos de plástico desechable y de vida corta; microplásticos; productos plásticos alternativos; vertido al aire libre; transición justa; productor

58. En cuanto a la manera de avanzar respecto de las posibles fusiones, los grupos consideraron que los textos fusionados deberían servir como punto de partida de la labor ulterior.

Anexo II*

Grupo de contacto 2: resumen de los cofacilitadores sobre los debates¹

1. El grupo de contacto 2 sobre las partes III y IV del borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (documento UNEP/PP/INC.3/4) fue cofacilitado por la Sra. Kate Lynch (Australia) y el Sr. Oliver Boachie (Ghana). Durante la sesión plenaria de la mañana del martes 14 de noviembre, el grupo recibió el mandato de examinar las partes III y IV del borrador preliminar. Se lo invitó a que estudiase el borrador y las aportaciones de los miembros que se incorporarían a una versión revisada, así como las aportaciones sobre la posible labor pertinente entre períodos de sesiones, si las hubiese (se informaría de ello en la sesión plenaria del jueves 16 de noviembre y se comunicaría al grupo de contacto 3 para su elaboración ulterior).
2. El grupo se reunió durante seis sesiones, del martes 14 al sábado 18 de noviembre de 2023. Las tres primeras sesiones se dedicaron a debatir el borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (UNEP/PP/INC.3/4). Se invitó a los delegados a que presentasen propuestas de texto sobre el borrador preliminar a la Secretaría antes de las 10.00 horas del jueves 16 de noviembre. El viernes 17 y el sábado 18 de noviembre, el grupo de contacto tuvo la oportunidad de examinar, durante una segunda lectura, las observaciones textuales presentadas por los miembros a lo largo de la semana en compilaciones de texto revisado del borrador preliminar en relación con cada disposición de las partes III y IV. Posteriormente, se invitó al grupo de contacto a que examinase un ejemplo de texto simplificado elaborado por los cofacilitadores respecto de una de esas disposiciones y a que expresase sus preferencias en cuanto a la presentación del texto simplificado para el resto de disposiciones.
3. A lo largo de las sesiones, los cofacilitadores tomaron nota de todos los trabajos entre períodos de sesiones solicitados por el grupo, una recopilación de los cuales se presentó a la reunión plenaria de balance en la tarde del jueves 16 de noviembre y se compartió con el grupo de contacto 3, al que se encargó, entre otras cosas, que preparase un proyecto de propuesta y el calendario de la labor entre períodos de sesiones para que el Comité los examinase.
4. El grupo de contacto 2 celebró su primera sesión en la tarde del martes 14 de noviembre. Los facilitadores compartieron orientaciones sobre el mandato del grupo, el calendario de la semana, información sobre la presentación de propuestas de texto por parte de los delegados para su inclusión en una versión revisada del borrador preliminar y el proyecto de calendario de los trabajos. Durante las tres primeras sesiones del grupo de contacto, los cofacilitadores propusieron avanzar por las disposiciones de las partes III y IV en el orden en que se presentaban en el borrador preliminar. Durante este primer intercambio, los miembros tendrían la oportunidad de aportar sus puntos de vista y ponderar los de los demás. Se invitó a los miembros a que, al exponer sus puntos de vista, se pronunciasen sobre sus opciones preferidas de entre las expuestas en el borrador preliminar (en su caso); las modificaciones propuestas para mejorar las opciones actuales del borrador preliminar; las opciones alternativas que se proponían para su examen por los miembros; una preferencia por la ausencia de texto (es decir, ninguna disposición específica sobre una materia); y cualquier labor concreta que debiese llevarse a cabo durante el intervalo entre períodos de sesiones para apoyar el examen de la cuestión pertinente. En cuanto a la labor entre períodos de sesiones, se invitó a los delegados a que reflexionasen sobre qué temas prioritarios y qué requisitos mínimos en términos de resultados de la labor entre períodos de sesiones serían necesarios para alcanzar un acuerdo sobre un instrumento en el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, y cuáles podrían ser los productos previstos de la labor entre períodos de sesiones y la contribución prevista de esta al proceso del Comité.
5. Tras la orientación introductoria impartida por los cofacilitadores, se invitó a los miembros a que examinasen la parte III.1 del borrador preliminar, relativa a la financiación. Se invitó a los miembros a que aportasen reflexiones generales sobre el proyecto de texto y a que manifestasen su preferencia por una posible opción 1, relativa a un mecanismo financiero que consistiría en uno o más

* El presente anexo se reproduce sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ Los documentos finales de los grupos de contacto se pueden consultar en:

<https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44086/CG1MergersCompilation.docx?sequence=1&isAllowed=y>, <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44087/CG2MergersCompilation.docx>, <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44084/CG3Outcome.docx?sequence=1&isAllowed=y>.

fondos específicos de nueva creación, la opción 2, según la cual el mecanismo consistiría en un fondo específico dentro de un acuerdo financiero en vigor, un híbrido de las dos opciones, o cualquier otro acuerdo. Los miembros reflexionaron sobre las fuentes de financiación de un mecanismo de esa índole, que podrían ser, entre otras, nacionales e internacionales, públicas y privadas, el acceso al mecanismo y la posible prioridad que se daría a determinados grupos de países, los tipos de actividades a las que el mecanismo podría prestar apoyo, los acuerdos de gobernanza y otras posibles fuentes de flujos financieros. Se formularon varias sugerencias sobre la labor entre períodos de sesiones que podría ayudar a los miembros a seguir avanzando en los debates sobre estas cuestiones.

6. La segunda sesión del grupo de contacto, celebrada en la mañana del miércoles 15 de noviembre, se centró en la parte III.2 del borrador, sobre capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, y en la Parte IV.1, sobre planes nacionales. Al examinar la capacitación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, los miembros reflexionaron sobre quién debería prestar dicho apoyo para ayudar a los países en desarrollo a cumplir con sus obligaciones en virtud de un futuro instrumento, el papel de cualquier órgano rector a la hora de someter esos acuerdos a un examen constante y la cooperación y coordinación con otras entidades e iniciativas para aumentar la eficacia de dicho apoyo. También se debatió la transferencia de tecnologías ambientales actualizadas para combatir la contaminación por plásticos, las condiciones para compartirlas y el papel de la innovación y la inversión en la búsqueda de nuevas tecnologías y soluciones.

7. En la parte IV.1, relativa a los planes nacionales, los miembros examinaron la función que esos planes desempeñarían en la aplicación del instrumento, los posibles formatos para la preparación de los planes, los plazos de comunicación de los planes iniciales al órgano rector y cualquier posible examen y actualización de los planes nacionales y su transmisión al órgano rector, según procediese. Si bien hubo una gran convergencia sobre la necesidad de planes nacionales, persistían discrepancias entre los miembros en cuanto a si los planes nacionales debían ser la obligación principal de las Partes en virtud del futuro instrumento, una herramienta para la aplicación de este, o ambas cosas. Se debatió la opción de colaborar en la preparación de planes subregionales o regionales, además de la presentación de informes que pudiese ser necesaria en relación con los avances en la aplicación de los planes nacionales.

8. La tercera sesión del grupo de contacto, celebrada esa misma tarde, abordó los debates sobre las partes IV.2 a 8, relativas a la aplicación y el cumplimiento, la presentación de informes sobre el progreso, la evaluación y el seguimiento periódicos del progreso de la aplicación del instrumento y la evaluación de la eficacia, la cooperación internacional, el intercambio de información, la sensibilización, la educación y la investigación, y el compromiso con las partes interesadas, respectivamente.

9. En cuanto a la parte IV.2, sobre aplicación y cumplimiento, los miembros estudiaron el tipo de mecanismo que podría instituirse para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones de un futuro instrumento. Se debatieron los posibles elementos de un mecanismo facilitador, que podría adoptar la forma de un comité, y se estudiaron las modalidades y procedimientos de su funcionamiento. Se formularon observaciones sobre su relación con el órgano rector y la posible composición y condiciones de sus miembros, subrayándose la importancia de una representación equilibrada de cualquier mecanismo de esta índole. Se debatió ampliamente sobre el proceso por el que cualquier cuestión relativa a la aplicación o el cumplimiento podría someterse a dicho mecanismo, que contemplaba procedimientos distintos en función de la participación de las Partes, el órgano rector o la Secretaría.

10. En el caso de la parte IV.3, relativa a la presentación de informes sobre los avances en las medidas adoptadas para cumplir las disposiciones de este instrumento y sobre la eficacia de dichas medidas, se entablaron debates sobre las dos opciones presentadas en el borrador preliminar: la primera para un enfoque global, como se describe en la opción 1, que podría incluir información estrechamente alineada con las obligaciones del instrumento, que figuran en la parte II del borrador preliminar, incluidos los datos estadísticos sobre tipos y volúmenes de producción, importaciones y exportaciones de polímeros utilizados en la elaboración de plástico y productos plásticos. Los partidarios de la opción 2 se mostraron a favor de un enfoque más racionalizado en materia de presentación de informes, que tuviese en cuenta las distintas capacidades y circunstancias nacionales.

11. En la parte IV.4 del borrador preliminar, se reconocía que la evaluación de la eficacia era un elemento importante del instrumento. Se expresaron distintas opiniones sobre el objetivo de la evaluación de la eficacia, y se formularon propuestas para ampliarlo a fin de que incluyese la eficacia de los compromisos. Se destacó el valor del proceso de evaluación para determinar retos y oportunidades. Se expresaron opiniones diversas sobre el tipo de información que debería servir de base para la evaluación: algunos miembros hicieron hincapié en que solo los informes y planes

nacionales podían fundamentarla, y otros indicaron que era demasiado pronto para debatir cuál podría ser esa base. Se manifestaron distintas opiniones acerca del calendario de los debates sobre la posible revisión de sustancias químicas y polímeros peligrosos, microplásticos y productos problemáticos y evitables, y algunos miembros señalaron el vínculo entre las obligaciones que estaba debatiendo el grupo de contacto 1 y esta revisión, así como la necesidad de esperar a que se produjesen novedades respecto de esos debates. También se expresaron distintas opiniones acerca del alcance de la revisión, y algunos miembros indicaron que los polímeros peligrosos no deberían formar parte de lo que se iba a examinar.

12. Los miembros concluyeron su primera lectura con un intercambio de opiniones acerca de los elementos restantes de la parte IV.5 a 8, sobre cooperación internacional, intercambio de información, sensibilización, educación e investigación, y compromiso de las partes interesadas, respectivamente. Se señalaron las lagunas existentes en las secciones pertinentes del borrador preliminar y los miembros acordaron presentar sugerencias de texto para su inclusión en un borrador revisado antes de la segunda lectura.

13. Al término de la tercera sesión del grupo de contacto y de la primera lectura del borrador preliminar, los cofacilitadores reseñaron el enfoque que se adoptaría para elaborar el texto compilado de todos los elementos de las partes III y IV del borrador preliminar. En consecuencia, durante la cuarta sesión del grupo de contacto, que se reunió en la mañana del viernes 17 de noviembre, se invitó a los miembros a que examinasen el texto compilado que la Secretaría había publicado en línea² sobre la parte IV.2, relativa a la aplicación y el cumplimiento, la parte IV.4, relativa a la evaluación y el seguimiento periódicos del progreso de la aplicación del instrumento y la evaluación de la eficacia, y la parte III.1 relativa a la financiación. Al preparar las compilaciones, los cofacilitadores y la Secretaría se esforzaron por recoger todas las sugerencias de texto presentadas y transmitidas en el grupo de contacto. Se pidió a los miembros que verificasen la integridad de las compilaciones de texto y se elaboraron versiones ulteriores para recoger los elementos de texto que faltaban y que habían sido planteados por los miembros, así como para corregir cualquier tergiversación de las presentaciones realizadas. También se pidió a los miembros que sugiriesen pasajes del texto que pudiesen racionalizarse en un intento de eliminar duplicaciones y simplificar o unificar el texto.

14. Este proceso continuó durante las sesiones 5ª y 6ª del grupo, celebradas durante la tarde del viernes 17 de noviembre y la mañana del sábado 18 de noviembre, respectivamente. Los miembros examinaron las compilaciones de los elementos restantes de las partes III y IV del borrador preliminar, verificando que los borradores estuviesen completos y formulando sugerencias para su racionalización. Tras el examen de las compilaciones, se acordó una propuesta de los asistentes en la que se solicitaba a los cofacilitadores que se encargasen de racionalizar el texto de todos los elementos de las partes III y IV y lo sometiesen al examen de los miembros.

15. Durante la última sesión, los cofacilitadores presentaron al grupo un ejemplo de texto racionalizado e invitaron a los miembros a formular observaciones sobre el enfoque. Los miembros expresaron su apoyo al enfoque adoptado por los cofacilitadores y solicitaron que proporcionasen, respecto de cada elemento, el texto racionalizado propuesto y un borrador adjunto que mostrase el proceso a través del cual se había unificado el texto. Debido a las limitaciones de tiempo, durante las sesiones de los grupos de contacto no se pudo examinar y aprobar el texto racionalizado elaborado por los cofacilitadores. En su lugar, los miembros acordaron que los cofacilitadores prosiguiesen sus esfuerzos por racionalizar las compilaciones de textos en el período previo a la última sesión plenaria del tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas durante los debates, y que las publicasen en línea³ y las anexasen al presente informe, para que el Comité las examinase.

16. Por último, los resultados del grupo de contacto 2 sobre las partes III y IV del borrador preliminar se presentan a continuación⁴:

a) Compilaciones de los cofacilitadores de las propuestas de proyectos revisados de texto (todos los elementos de las partes III y IV) validadas por el grupo de contacto;

² <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/documents/in-session#ContactGroups>.

³ <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/documents/in-session#ContactGroups>.

⁴ Todos los documentos están disponibles en: <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/documents/in-session#ContactGroups>.

- b) Propuestas de los cofacilitadores para racionalizar las compilaciones de texto revisado del borrador preliminar (todos los elementos de las partes III y IV)⁵;
- c) Lista preliminar de esferas propuestas para la labor entre períodos de sesiones determinadas durante los debates de los grupos de contacto 1 y 2 (publicada en la página web del Comité Intergubernamental de Negociación, en la sección correspondiente al grupo de contacto 3).

⁵ Estas han sido elaboradas por los cofacilitadores y no han sido objeto del examen ni la aprobación del grupo de contacto 2.

Anexo III*

Grupo de contacto 3: resumen de los cofacilitadores sobre los debates¹

I. Cofacilitadores

1. El grupo de contacto 3 fue cofacilitado por la Sra. Marine Collignon (Francia) y Danny Rahdiansyah (Indonesia).

II. Mandato

2. El grupo de contacto recibió el mandato de examinar las cuestiones abordadas en el informe de síntesis sobre los elementos y las aportaciones de los miembros en relación con los elementos aún por definir en el borrador preliminar; analizar las necesidades y los calendarios definidos respecto del trabajo pertinente entre períodos de sesiones, en su caso, sobre las cuestiones sustantivas debatidas por el grupo de contacto 3; y preparar recomendaciones con respecto al posible trabajo entre períodos de sesiones y sus modalidades para las cuestiones definidas en los grupos de contacto 1, 2 y 3, sobre la base de la labor correspondiente de dichos grupos de contacto.

III. Panorama general y resumen de los debates

3. El grupo se reunió durante ocho sesiones, del 14 al 18 de noviembre. A lo largo de la semana, el grupo también escuchó diversas intervenciones de observadores.

4. La labor del grupo se resume a continuación.

A. Sobre las cuestiones abordadas en el informe de síntesis

5. El grupo se reunió cinco veces para examinar las cuestiones abordadas en el informe de síntesis sobre elementos que no se debatieron en el segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.

6. Entre el 14 y el 16 de noviembre, el grupo completó un primer examen de todas las cuestiones abordadas en el informe de síntesis, sobre la base de los debates mantenidos en la reunión preparatoria. En la sesión plenaria del jueves, los cofacilitadores rindieron informe sobre esta labor como se describe a continuación.

1. Parte 1

a. Preámbulo

7. En cuanto al preámbulo del acuerdo, los debates confirmaron la opinión generalizada de que debía ser breve y conciso, reflejar la historia y el contexto del instrumento y marcar el tono.

8. Algunos miembros consideraron que el informe de síntesis constituía un punto de partida para la elaboración del preámbulo, mientras que otros estimaron que podía ser útil simplificar los elementos reflejados en el informe de síntesis para que el texto fuese más conciso.

9. Varios miembros indicaron que la formulación del preámbulo podría basarse en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, así como en la redacción de otros acuerdos ambientales multilaterales, incluido el Convenio de Minamata.

10. Se expresó también la opinión de que podía ser necesario ultimar el preámbulo en una fase posterior del proceso, una vez elaboradas las disposiciones sustantivas, y que podía no ser preciso que en él se detallase el carácter de las medidas que se adoptarán en virtud del instrumento.

* El presente anexo se reproduce sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ Los documentos finales de los grupos de contacto se pueden consultar en:

<https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44086/CG1MergersCompilation.docx?sequence=1&isAllowed=y>, <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44087/CG2MergersCompilation.docx>, <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44084/CG3Outcome.docx?sequence=1&isAllowed=y>.

b. Definiciones

11. En cuanto a las definiciones, hubo interés por estudiar el uso de las definiciones existentes pertinentes en los instrumentos multilaterales, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales y los instrumentos relacionados con el comercio o las normas, como punto de partida, al tiempo que se señaló la necesidad de garantizar que las definiciones adoptadas fuesen idóneas para el instrumento.
12. Se planteó la posibilidad de realizar una labor técnica sobre términos específicos relacionados con los plásticos y la contaminación por plásticos, con la posible aportación de expertos, para ayudar a la comprensión de los términos en que pueda sustentarse el instrumento. Al mismo tiempo, muchos miembros consideraron que los debates sobre las definiciones deberían basarse en los debates pertinentes mantenidos en otros grupos de contacto y seguirlos.
13. Si bien se determinó que la lista de términos que podrían requerir una definición en el informe de síntesis era un buen punto de partida, varios miembros señalaron términos o definiciones específicos adicionales cuyo examen en la síntesis no se había indicado y solicitaron más tiempo para hacer aportaciones.
14. Se propuso que la Secretaría invitase a los miembros a realizar más aportaciones sobre posibles definiciones y preparase una lista de trabajo sobre posibles definiciones, que se presentaría en el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.

c. Principios

15. En los debates se puso de manifiesto la noción común de que una serie de principios son pertinentes e importantes para el instrumento. Muchas delegaciones hicieron referencia a los mismos principios, incluidos muchos de los Principios de Río, a los que se alude en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
16. Gran parte del debate sobre los principios se centró en cómo estos deben incorporarse al instrumento y si es necesaria una disposición específica a tal efecto. En general, se propusieron los tres enfoques siguientes, o una combinación de ellos, para plasmar los principios pertinentes para el instrumento:
- a) la referencia a los principios pertinentes en el preámbulo;
 - b) una disposición específica en la que se determinen los principios que deben guiar el instrumento; o
 - c) incorporar los principios pertinentes en las disposiciones sustantivas a través de las cuales se hacen operativos.
17. Se debatieron las posibles consecuencias de uno u otro enfoque, incluida la posibilidad de que resulte apropiado un enfoque diferente en función de la naturaleza del principio en cuestión. También se propuso que la decisión definitiva sobre las referencias a los principios se adoptase a la luz de las disposiciones sustantivas pertinentes.

d. Alcance

18. Los debates celebrados en el grupo de contacto confirmaron la noción común de que la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente constituye la base para determinar el alcance del futuro instrumento. También hubo un entendimiento compartido de que ello comporta la eliminación a largo plazo de la contaminación por plásticos, sobre la base de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos. También parecía existir un entendimiento compartido en el sentido de que todas las fuentes de contaminación por plásticos quedarían comprendidas en el ámbito del instrumento.
19. Se expresaron distintas opiniones sobre la necesidad de una disposición específica sobre el alcance y sobre cuál podría ser su contenido, en caso de incluirse. En general, parecían prevalecer tres opciones:
- a) no se incluye en el instrumento ninguna disposición específica sobre el alcance;
 - b) se incluye una breve disposición sobre el alcance que refleja fundamentalmente los términos contenidos en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente; o
 - c) se incluye una disposición detallada sobre el alcance que aborda aspectos adicionales, por ejemplo con respecto a qué exactamente podría quedar comprendido como parte del “ciclo de vida completo” de los plásticos, incluso en lo referente a la cobertura material, geográfica o jurisdiccional.

20. Las diferencias de opinión surgieron específicamente en relación con el posible contenido de una disposición detallada sobre el alcance, debido a las distintas perspectivas sobre qué aspectos concretos deberían o no constituir la base de las obligaciones sustantivas en virtud del instrumento. Como señalaron algunas delegaciones, este debate puso de manifiesto diferentes interpretaciones de lo que abarca el ciclo de vida de los plásticos.

2. Parte 2: arreglos institucionales y disposiciones finales

a. Órgano rector

21. Hubo un amplio consenso en favor del establecimiento de una Conferencia de las Partes como principal órgano rector del instrumento. También hubo convergencia de opiniones sobre la posibilidad de formular las disposiciones pertinentes sobre la base de los acuerdos ambientales multilaterales existentes. También se sugirió que las posibles funciones señaladas en el informe de síntesis podrían servir como punto de partida, si bien la lista definitiva de funciones de la futura Conferencia de las Partes tendría que confirmarse en una etapa posterior del proceso a la luz de las obligaciones sustantivas que se acuerden, y debería estar claramente circunscrita.

22. Además, recibió un amplio apoyo la propuesta de que el órgano rector adoptase las decisiones por consenso. Algunos miembros destacaron asimismo que la votación solo debería permitirse si habían fracasado todos los esfuerzos razonables por alcanzar un consenso. También se propuso que el órgano rector tuviese autoridad para aprobar su propio Reglamento en su primera reunión.

b. Órganos subsidiarios

23. Hubo un amplio apoyo a la creación de órganos subsidiarios, con mandatos bien definidos, ya sea en el instrumento o en función de las necesidades del órgano rector. Se destacó la necesidad de que estos órganos sean inclusivos, representativos y equilibrados en cuanto al género. También se planteó que los órganos subsidiarios pudiesen crearse de forma gradual, y que la necesidad de tales órganos, y sus características, dependerían de lo que requiriese el instrumento teniendo en cuenta sus disposiciones sustantivas.

24. Se hizo referencia, en particular, a los siguientes posibles órganos subsidiarios:

- a) un órgano científico, técnico y socioeconómico, que se encargue, entre otras cosas, del intercambio de información, la identificación de las sustancias químicas y los productos que posiblemente se abordarán en el instrumento, las evaluaciones y las recomendaciones;
- b) un comité de cumplimiento y aplicación (aunque también se expresó la opinión de que los asuntos relacionados con el cumplimiento deberían dejarse en manos de la jurisdicción nacional);
- c) un mecanismo de intercambio de información;
- d) un comité encargado de gestionar el mecanismo financiero, entre otras cosas para supervisar los flujos financieros destinados a los países en desarrollo y estudiar la disponibilidad de recursos y financiación para los países en desarrollo y la transferencia de tecnología;
- e) un comité sobre medios de aplicación;
- f) un comité para evaluar la eficacia del instrumento.

c. Secretaría

25. Hubo un amplio apoyo al establecimiento de una Secretaría. Algunos miembros propusieron que se elaborase un proyecto de texto sobre la Secretaría basado en el texto de los acuerdos ambientales multilaterales existentes, incluido el del Convenio de Minamata, y en las posibles funciones enumeradas en el informe de síntesis.

3. Parte 3. Disposiciones finales

26. A juicio de algunos miembros, el texto sobre las disposiciones finales podría formularse sobre la base del texto de los acuerdos ambientales multilaterales vigentes, como el Convenio de Estocolmo o el Convenio de Minamata, adaptado al contexto del instrumento. Otros miembros se refirieron al documento UNEP/PP/INC.1/8 como posible base para la elaboración de un proyecto de texto. Algunos miembros destacaron sus preferencias o preocupaciones con respecto a disposiciones concretas, incluidas las relativas a los Estados que no son Partes, la solución de controversias o el derecho de voto.

27. Muchos miembros se mostraron partidarios de que un grupo de redacción jurídica, que establecería el Comité Intergubernamental de Negociación en una fase posterior, elaborase las

disposiciones finales, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los miembros en el período previo al tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y durante este.

28. En lo que respecta a todos estos elementos, la evaluación de los cofacilitadores concluyó que esta ronda inicial de debates puso de manifiesto avances considerables en el logro de una comprensión mucho mayor de las posiciones respectivas de los miembros, al señalar esferas de posible convergencia y articular el abanico de opciones objeto de examen cuando los puntos de vista aún no han convergido del todo.

29. Sobre esta base, el grupo encomendó a los cofacilitadores la elaboración de un documento que sirviese de apoyo a las negociaciones ulteriores y que incluyese, en la medida de lo posible, un anteproyecto de texto. Bajo esta premisa, los cofacilitadores prepararon un documento sobre la propuesta de los cofacilitadores relativa a la parte I, la parte V y la parte VI del borrador preliminar, y una recopilación de las comunicaciones presentadas por escrito en relación con los elementos abordados en el informe de síntesis, que se publicaron en ambos casos el 17 de noviembre.

30. El documento propuesto por los cofacilitadores tenía por objeto constituir, junto con las aportaciones recibidas de los miembros, un punto de partida para la integración de las cuestiones abordadas en el informe de síntesis en el proyecto de texto del instrumento, mediante una combinación de términos de anteproyecto de texto cuando fuese posible, y de opciones determinadas a nivel conceptual a partir de los debates mantenidos en el grupo, cuando no pareciese posible incluir un proyecto de texto en esta fase.

31. Este documento se debatió el 17 de noviembre por la tarde. En general, las delegaciones acogieron con beneplácito el documento, pero algunas expresaron su preferencia por ir más lejos en la incorporación de los distintos elementos propuestos por los miembros en algunas partes del texto. Por consiguiente, se acordó que los cofacilitadores revisarían aspectos específicos del documento, incluido el borrador del preámbulo, para recoger conceptos adicionales basados en las aportaciones de los miembros. El 18 de noviembre a mediodía se publicó una versión revisada de este documento, que se examinó en el grupo esa misma tarde. Se llegó a un acuerdo sobre la versión definitiva de este documento como parte de los resultados del grupo de trabajo.

32. También se acordó que la Secretaría prepararía un documento de trabajo en el que se recopilarían todas las definiciones propuestas por los miembros, y que se invitaría a los miembros a que hiciesen aportaciones adicionales sobre definiciones para su inclusión en este documento.

B. Sobre la posible labor entre períodos de sesiones y sus modalidades

33. El grupo de contacto examinó por primera vez la labor entre períodos de sesiones el jueves por la tarde, para lo que tuvo en cuenta las aportaciones compartidas ese día en la sesión plenaria de balance tanto por el grupo de contacto 1 como por el grupo de contacto 2 sobre la posible labor entre períodos de sesiones en sus respectivos ámbitos.

34. Quedó claro que existe un gran interés por llevar a cabo labor entre períodos de sesiones. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en la necesidad de ser realistas sobre lo que se puede realizar de aquí al 4º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, habida cuenta del escaso tiempo que media entre los períodos de sesiones 3º y 4º y los limitados recursos de la Secretaría. La Secretaría informó al grupo de contacto de que el plazo para la preparación de toda la documentación relativa al 4º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación vencía el 24 de enero de 2024, y que no se dispondría de recursos adicionales de traducción o interpretación para las reuniones que no estuviesen ya programadas.

35. El grupo debatió en dos sesiones la propuesta de trabajos entre períodos de sesiones. Hubo consenso en relación con algunas características básicas de la labor entre períodos de sesiones, incluido el hecho de que debe ser inclusiva y de carácter informativo para ayudar a la negociación y forjar un mejor entendimiento entre los miembros y no prejuzgar las decisiones del Comité. El producto de la labor entre períodos de sesiones se materializaría como documento informativo para el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.

36. Se determinaron una serie de temas posibles para la labor entre períodos de sesiones, distribuidos en dos líneas generales de trabajo: aspectos técnicos y científicos y aspectos financieros, y medios de aplicación.

37. Entre las posibles esferas que se señalaron respecto de la labor técnica cabe destacar las siguientes:

a) Sustancias químicas y polímeros peligrosos y productos plásticos problemáticos y evitables, incluidos los microplásticos añadidos de forma intencionada

- b) Polímeros plásticos primarios
- c) Criterios de diseño y rendimiento
- d) Circularidad de los plásticos
- e) Responsabilidad ampliada del productor
- f) Gestión de residuos
- g) Artes de pesca y acuicultura
- h) Países poco desarrollados situados aguas abajo

38. Entre las posibles esferas que se señalaron respecto de la labor relativa a aspectos financieros y medios de aplicación cabe destacar las siguientes:

- a) una cartografía de los flujos financieros públicos y privados relacionados con los objetivos del futuro instrumento, y las oportunidades de armonizarlos;
- b) labor relacionada con los enfoques existentes en materia de financiación y mecanismos financieros, incluida la determinación de los recursos, las modalidades y la movilización de recursos, en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales, así como las lecciones aprendidas;
- c) enfoques innovadores en materia de financiación, teniendo en cuenta el principio de que quien contamina paga.

39. Se determinó una serie de posibles modalidades para llevar a cabo esa labor entre períodos de sesiones, incluida la posibilidad de encomendar tareas a un grupo de expertos técnicos, de composición abierta o acotada, equilibrado en cuanto al género y la representación regional, que trabajaría de forma presencial o híbrida.

40. También se señaló la posibilidad de un mandato para el establecimiento de un grupo de redacción jurídica, que se presentaría en el 4º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación (o más adelante) y trabajaría durante el período de sesiones, o en el intervalo entre los períodos de sesiones 4º y 5º, en las disposiciones finales del instrumento, teniendo en cuenta los intercambios y las aportaciones compartidas en el 3º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación. El Comité también podría encomendar otras tareas al grupo de redacción jurídica, entre ellas la de velar por la coherencia del texto.

41. Sobre la base de estos elementos, los cofacilitadores presentaron algunas propuestas de recomendaciones respecto de la posible labor entre períodos de sesiones y sus modalidades, para que el Comité las examinase.

42. Para concluir, los resultados del grupo de contacto 3 son los siguientes:

- a) Recopilación de las comunicaciones presentadas por escrito en relación con los elementos abordados en el informe de síntesis;
- b) Propuestas relativas a la parte I (preámbulo, definiciones, principios y alcance), la parte V y la parte VI del borrador preliminar; y
- c) Propuestas de recomendaciones sobre la posible labor entre períodos de sesiones y sus modalidades².

² Como se señala en el párrafo 82 del presente informe, el grupo de contacto 3 no llegó a un acuerdo con respecto a la propuesta de recomendaciones acerca de la labor entre períodos de sesiones. La redacción de los párrafos 41 y 42 c) se ha ajustado para tener en cuenta este hecho. La propuesta relativa a la labor entre períodos de sesiones formulada por los cofacilitadores se puede consultar en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/documents/in-session#ContactGroups>.